COMERCIO DEL PLATA

El Comercio del Plata se publica en la imprenta que lleva su nombre, calle de la Victoria, N°. 87.—La Suscricion dese treinta pesos por mes,p agando adelantado los suscritores de afuera.—La recaudacion se hará por la persona autorizada para ello y en la oficina diario. En ella se reciben avisos hasta las 6 de la tard del dia anterior, pagando 5 pesos no pasando de ocho lineas en castellano; por los que pasen de esa estension, se cobrará un aumento módico.—El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la seccion—Publicaciones Solicitadas—se insertaran unicamente las que no infrinjiendo las disposiciones de la ley, guard el decoro público.—La redaccion se reserva siempre el derecho de desechar las que no juzgue deber admitir, y nunca es responsable de las opiniones emitidas en lasque publique—Estas inserciones se abonarán anticipadamente, segun su estension.—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precios de los número sueltos, 3 pesos

ALMANAQUE

HOI San Nicanor mártir.

Pasa el sol por el Meridiano de Buenos Aires.

1.° de Enero—12h 3' 37"
15 " " 12 9' 32"
31 " " 12 13' 41"

ESTERIOR.

Italia.

Otra de las causas que contribuyen á la animacion de Milan es la afluencia de forasteros, especialmente rusos é ingleses. Se viaja hoi con tal facilidad en Italia, que parece un sueño á los que hace un año perdian los dias en fatales dilijencias y las horas con las ridiculeces y precauciones de la policía tudesca. Ahora desde Paris se está en 36 horas en Milan. Desde Bolonia, el centro de la Italia, se viene aquí en menos de medio dia, todo ya por camino de hierro. Venecia está á diez horas, Jénova á cinco, á cuatro Turin. Ahora se nos anuncia que un gran ferro-carril va á unir á Bolonia con Florencia y á Jénova con Talon y Marsella.

Por último, toda la aristocracia y los italianos ricos de Mántua, Venecia, Treviso, etc., se vienen á buscar aire, vida y libertad en Milan. El mismo teatro de la Fenice cierra este año sus puertas y cede sus compañías á Turin. No sé que va á ser de la infeliz Venecia si pronto el príncipe Maximiliano no va á sacarla de su postracion y de su tristeza.

Hablemos de otras cosas. El congreso es inminente. En Zurich se limitarán á terminar la delimitacion de las fronteras de la Lombardía, y si pronto no resulta acuerdo sobre la deuda lombarda, se deferirá tambien esta cuestion metálica al arbitraje de la Holanda. El protocolo quedará abierto hasta que un congreso europeo arregle la cuestion de la Italia central. Es la misma historia de lo que hizo la Europa cuando la separacion de la Béljica de la Holanda.

Al congreso irán positivamente todas las potencias que estuvieron en Viena, y además el Piamonte, Roma y Nápoles. En presencia de este hecho positivo, no necesito desmentir á Vds. cuanto estos dias refieren los diarios de Italia sobre un proyectado ataque de los napolitanos y austriacos en la Romaña, combinado con la entrada de las fuerzas ducales en Parma y la Toscana. Esto fuera insensato de parte del Austria, y mas todavia de Roma y Nápoles.

Mas probable fuera alguna calaverada de los revolucionarios italianos y del mazinismo, que no quiere la paz. Pero el Piamonte, retenido por la Francia, no apoyará esta política de aventuras, y sé que por consejos de las Tullerías se ha renunciado tambien á la proyectada rejencia del príncipe Cariñan en Toscana. No poco habrá contribuido á esto la modificacion que se dice habida en la actitud de la Inglaterra, la cual, efecto sin duda de la influencia de la reina sobre sus ministros, se muestra mucho menos empeñada en la anexion al Piamonte de toda la Italia central.

Pero al propio tiempo no duden Vds. de que ni *todos* los duques serán restaurados, ni habrá intervencion en la Romaña, mientras no se concedan las reformas prometidas á los estados pontificios. Sobre esto último no deja duda alguna la última y significativa respuesta de Napoleon al episcopado francés. En Italia sus palabras han causado una inmensa sensacion.

La antigua rivalidad entre Turin y Milan se traduce hoi en grandes proyectos de mejoras. Aquí va á edificarse un gran palacio municipal, á hacer un bellísimo *boulevard* y á edificar una nueva y gran plaza frente á su célebre Domo.

A su vez el ayuntamiento de Turin ha votado un empréstito de 100 millones para crear una magnífica plaza con jardines ingleses, dedicada á Cárlos Alberto, cuya estátua se alzará en medio, formar un paseo al lado del Po, como el bosque de Boloña, levantar fuentes, un teatro réjio de ópera, y continuar el sistema de pórticos que forman en toda la ciudad un paseo al abrigo del sol y de la lluvia. Con estas obras coincide el grande impulso que se está dando á la perforacion del Mont-Cenis, para continuar el ferro-carril de los Alpes. Por de pronto, en la primavera próxima, y gracias á una nueva seccion que va á abrirse, el viaje desde Turin á Paris se realizará en 24 horas.

Confederacion Arjentina.

Hemos recibido diarios del Rosario, Paraná, Corrientes, Córdova y Tucuman; con ecepcion de los dos primeros, todos los demas son mui atrasados y de que ya teniamos conocimiento.

En el *Nacional Arjentino*, que alcanza hasta el 1.° del corriente encontramos en el del 25 del pasado la siguiente.

Declaracion Oficial del Ministerio de Relaciones Esteriores.

El Gobierno ha mirado con profundo disgusto la publicacion de los artículos que ha hecho *El Nacional Arjentino* en los números 1,091, 1,107, 1,108 y 1,109, por cuanto ellos contienen conceptos ofensivos é injustamente irritantes contra los Gobiernos de S. S. el Papa Pio IX, el del Brasil, y el de la República del Paraguay, á quienes el Gobierno Arjentino está unido por sentimiento de la mas perfecta amistad y armonia que cultiva en sus relaciones. Lo que se declara por órden del Gobierno.

En el del 31, se publica un decreto espedido por el Ilustrisimo Delegado Apostólico, cerca del Gobierno de la Confederacion reduciendo los dias festivos en las Diócesis de la Confederacion, y la resolucion del Gobierno concediendole el pase. He aquí esos documentos:

Departamento de Justicia, Culto é Intruccion Pública.

Marino Marini, Patricio de Ascoli, Doctor en ambos derechos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede, Arzobispo de Palmira, y Delegado Apostólico en el Rio de la Plata, Paraguay, Bolivia, y Chile.

A todos y á cada uno de los que vieren y leyeren estas nuestras Letras, salud eterna en el Señor.

Hace poco tiempo que en nombre del Exmo. Señor Presidente de la Confederacion Arjentina, se hizo presente á Nuestro Santísimo Padre Pio Papa, IX, que una gran parte de los habitantes de estas rejiones es tan pobre que solo vive del producto diario del trabajo de sus manos. Para aliviar la necesidad de estas jentes se ha suplicado al Santo Padre en nombre del mismo Exmo. Sr. Presidente que se digne disminuir en todas las Diócesis de la Confederacion Arjentina, el número de los dias festivos. En su virtud Nuestro Santisimo Padre siguiendo los ejemplos de sus Predecesores en atencion á las peculiares circunstancias de estas rejiones para facilitar los medios de vivir á los pobres y necesitados, vino en acceder á las referidas preces. Por lo cual nos ha dirijido unas Letras espedidas en forma de Breve el dia veinte y cuatro de Mayo del corriente año mil ochocientos cincuenta y nueve, por cuyo tenor, y en uso de la Suprema Apostólica Potestad encomendó á Nos, y mandó determinar segun nuestra conciencia y prudencia, la pedida reduccion de dias festivos, siendo verdaderas las causas que se esponian.

Constándonos pues, que las cosas pasan tales cuales se han espuesto, pasamos á desempeñar la comision que se nos ha dado en las citadas Letras de Su Santidad.

Y en primer lugar, haciendo uso de la Autoridad Apostólica delegada á Nos en las mismas letras, en fuerza del presente Decreto dispensamos á todos y á cada uno de los fieles de las Diócesis de la Confederacion Arjentina, y los declaramos dispensados de la obligacion de oir misa y de abstenerse de trabajar en todos los dias festivos, ya sean preceptuados por la Santa Sede Apostólica, ó ya por constituciones Sinodales, ó estatutos particulares de algunos lugares, hechos por votos, ó juramentos, ya sean prescriptos por la costumbre ó de otra cualquier manera exceptuando todos los domingos, el dia del Nacimiento de nuestro Señor Jesu-Cristo, el de la Circunsicion, Epifania, Ascension del Señor, el del Corpus, el de la Natividad de San Juan Bautista, el de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, el de la Conmemoracion de todo los Santos, y ademas los cinco consagrados á la Bienaventurada siempre virjen María, conviene á saber el de la Purificacion Anunciacion, Asuncion, Natividad y Concepcion, esceptuando tambien la festividad del Santo Patronato ó Tutelar de cada Provincia, Ciudad ó Villa, en cuyos dias deberá permanecer íntegra la obligacion de oir misa y no trabajar. Tambien se exceptua el dia de San José esposo de la Bienaventurada Virjen María en el cual se podrá trabajar pero quedará vijente el precepto de oir misa.

Además, con la misma Apostólica Autoridad que nos ha sido especialmente delegada en las predichas Letras desobligamos á todos los fieles de las Diócesis de la referida Confederacion, de los ayunos que hasta ahora han acostumbrado observar en las vijilias de los dias festivos disminuidos como queda dicho, sostituyendo en su lugar todos los viernes y sábados del tiempo de Adviento, en los cuales se deberá ayunar pudiendo hacer uso de Lacticinios.

Por último en uso de la Autoridad Apostólica igualmente delegado á Nos en las ya citadas Letras mandamos estrictamente que por la diminucion de fiestas arriba decretadas nada se innove en la sagrada Liturjia, ya en cuanto al servicio del Coro, ya en cuanto á la celebracion de los Divinos Oficios y otras funciones eclesiásticas.

Mandamos por tanto que este nuestro Decreto se publique segun costumbre en cada una de las Diócesis de la Confederacion Arjentina, y que se le haga dar, y que le dé el debido cumplimiento, no obstante cualquier cosa en contrario aun que sean dignas de especial è individual mencion.

Dado en la Ciudad del Paraná en el Palacio de la Delegacia Apostólica, el dia diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, año XIV del Pontificado de nuestro Santísimo Padre Pio, por la Divina Providencia, Papa IX—Marini Arsobispo de Palmira Delegado Apostólico— Por mandato—Luis del Vecchío Canónigo Secretario—Es traduccion fiel Miguel Vidal. Departamento del Culto.

Paraná Diciembre 27 de 1859.

Visto el decreto que precede, espedido por el Ilustrisimo Delegado Apostólico cerca del Gobierno de la Confederacion, Arzobispo de Palmira Dr. D. Mariano Marini, en virtud de autorizacion del Sumo Pontifice, reduciendo los dias festivos en las Diócesis de la Confederacion, concéderle el Pase en cuanto no afecte los derechos, regalias, costumbres, leyes ó derechos de la Nacion. Comuníquese á los Cabildos de las Iglesias Catedrales de la Confederacion, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

CARRIL.
Pedro L. Funez

Está conforme—
Alejandro Paz.
Oficial Mayor.

Inserta el mismo número, un decreto, fecha 30 del gobierno nacional disponiendo que:

Art. 1.° El producto del impuesto adicional del 8 p.% creado por ley de 30 de Agosto próximo pasado para los gastos de la guerra—Queda desde la fecha en adelante especialmente afectado en las Aduanas de Corrientes y Entre-Rios al pago de las gratificaciones acordadas al Ejército para su licenciamiento; al de los haberes restantes á la Marina; al pago de sueldos y gratificaciones de la "Lejion de Honor"; á las gratificaciones acordadas á los agraciados del "9 de Julio" y al pago de las reses y caballos comprados en el Territorio Federalizado para el movimiento de las fuerzas que hicieron la última campaña.

2.° La Contaduría General no podrá librar contra aquellas rentas para ningun otro objeto, y los Administradores de Rentas tampoco pagarán libramientos sobre ellas, que no tengan por objeto exclusivo, las deudas especialmente señaladas en el artículo anterior.

3.° Abrase la suscripcion de un empréstito de "doscientos mil pesos", sobre el producto de la renta del impuesto adicional, á cobrar en las Aduanas de Corrientes y Entre-Rios.

4.° Todos los Administradores de Rentas quedan autorizados para recibir en plata ú oro las cantidades que los prestamistas quieran anticipar sobre el producto del impuesto adicional del 8 p.% en las dichas Aduanas.

5.° Con el recibo de cualquier Administrador de Rentas, se dará al prestamista por el Ministerio de Hacienda intervenida por la Contaduría una letra á las Aduanas indicadas,en que se aumentará á la suma entregada un 25 p.%; y que ganará desde el dia de la entrega un 2 p.% mensual hasta su pago.

6.° Los Administradores de Rentas darán cuenta semanalmente; en primer lugar del producto del impuesto y del estado de la suscripcion, y en 2.° lugar de los pagos que sobre dichos fondos se hubiesen hecho.

7.° Comuníquese etc.

CARRIL.
Santiago Derqui.

Por otro decreto del 29—Se nombra una comision arbitral de Hacienda y liquidacion, para que fiscalice, liquide y compruebe todas las cuentas que por causa de la guerra se hubiesen causado.

Para que juzgue arbitralmente en todas las cuestiones á que dieren lugar las cuentas y reclamaciones que de igual oríjen se promovieren.

Nómbranse para integrar dicha comision—el Contador Jeneral D. Pedro Pondal—el Senador D. Tomas Arias—el Diputado D. Mateo Luque—el Diputado D. Lucas Gonzalez, D. Ramon Puig, y para Secretario Contador con voto consultivo en la misma, al Coronel Diputado D. José Antonio Alvarez de Condarco.

Otro decreto fecha 28 dispone se abra por la Contaduría Jeneral un nuevo inciso al presupuesto de Hacienda para el año de 1859, denominado "Excesos de gastos en uso del crédito Nacional," al cual se imputarán todas las sumas provenientes de pago de intereses de Bonos Castellanos ó descuento de Letras que en adelante se efectuaren en las Aduanas Nacionales.

El del 1.° del corriente publica parte de la secion de la Cámara de Diputados del 29 de Setiembre último la nota del P. E. fecha 27 del mismo, sometiendo á la consideracion de las cámaras las bases para la navegacion del Bermejo—Hé aqui esos documentos:

El Peder Ejecutivo.—Paraná, Setiembre 27 de 1859.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Tengo el honor de someter á la consideracion de Vuestra Honorabilidad las bases que en esta fecha han sido presentadas ante el Ministerio del Interior para la navegacion del Rio Bermejo.

El Poder Ejecutivo comprendiendo los inmensos resultados que produciria la realizacion de esa empresa, cree de su deber pedir la autorizacion del Congreso Federal para proceder á celebrar un contrato sobre las bases enunciadas.

Dios gnarde á V. H.
SALVADOR M. DEL CARRIL.
Pedro L. Funes.

Bases para la navegación del Bermejo.

Art. 1.° La Empresa se compromete á establecer buques de vapor que hagan la navegacion del Rio Bermejo, subiendo hasta Oran, y bajando hasta el puerto de Corrientes, transportando mercaderias de todo jénero, pasajeros y correspondencia.

Art. 2.° La Empresa se obliga á verificar la navegacion á vapor de dicho Rio en el término de 18 meses á contar desde la aprobacion de este contrato.

Art. 3.° El Gobierno Nacional por su parte se obliga á subvencionar á la empresa por el término de seis años desde que haga el primer viaje con mil pesos moneda Nacional por cada viaje redondo entre el puerto de Corrientes y Oran; pero los viajes que se hagan entre aquel puerto y la Esquina Grande, solo tendrán por cada uno ochocientos pesos de subvencion,: esta le será satisfecha á la Empresa el dia del arribo de los vapores de regreso al puerto de Corrientes. El Gobierno solo acuerda la subvencion á doce viajes por año: los que exedan de este número no disfrutarán de ella.

Art. 4.° Si la empresa estableciere un buque de vapor entre los puertos del Rosario y Corrientes para ligar las operaciones mercantiles del Bermejo, el Gobierno se compromete à subvencionarlo con cuatrocientos pesos moneda nacional por cada viaje redondo entre dichos puertos, por el tiempo y número de viajes espresados en el artículo anterior—El importe de esta subvencion le será abonado á la empresa por la Aduana del Rosario el dia que el vapor arribe á ese puerto de regreso de Corrientes.

Art. 5.° Los vapores de la Empresa dedicados al tráfico, y los buques remolcados por ellos, serán libres de derechos de anclaje y de puerto en todos los de la Confederacion por el término de seis años

Art. 6.° Las mercaderías importadas en dichos vapores, en los buques remolcados por ellos, para el consumo de las Provincias de la Confederacion, y las que se importaren en ellos, solo pagaràn la mitad de los derechos establecidos en las demas aduanas nacionales, conforme á la lei de 29 de Agosto de 1855, ó á lo que se dictare en lo sucesivo por el Congreso.

Art. 7.° Serán asi mismo libres de todo derecho de tránsito las mercaderías importadas por la República de Bolivia y las que de ellas se esportasen por la via del Rio Bermejo conforme á las disposiciones á que se refiere el artículo anterior.

Art. 8.° Serán libres de todo derecho fiscal, el carbon, las máquinas, las provisiones de boca, y los demas útiles que la empresa introduzca para el servicio esclusivo é indispensable de sus buques, como tambien las máquinas, é instrumentos de labranza para los establecimientos.

Art. 9.° El Gobierno Nacional concede á la Empresa veinte leguas cuadradas de tierras valdias de propiedad pública, sobre las márjenes del Bermejo, á la eleccion de la Empresa, distribuidas en cuatro ó mas lotes distantes entre sí proporcionalmente en cuanto es posible, para el establecimiento de colonias agrícolas, astilleros de costruccion, màquinas de cortar madera, molinos etc.

Art. 10. La Empresa quedará en completa posesion de las tierras que se le conceden por el artículo anterior, desde que hubiese poblado una tercera parte de ellas con una familia ó grupo de cinco personas por cada veinticinco cuadras cuadradas; y no perderá su derecho á ninguna concesion, sinó en el caso de que abandonase la Empresa.

Art. 11. La Empresa conducirá gratis la correspondencia del Gobierno y las balijas que le serán entregadas por las Administraciones de Correos.

12.° Se compromete así mismo á conducir y asistir gratis en sus buques las personas que vengan de cuenta del Gobierno Nacional, siempre que estas no pasen de una persona de cámara y otra de proa en cada viaje, las que serán recibidas á bordo, presentando la órden del Ministerio del Interior ó de la oficina que se autorice completamente para este objeto.

13.° Los buques de la empresa, no podrán cargar ni descargar sinó en los puertos habilitados por el Gobierno. Tampoco podrán ponerse en viaje con carga sin que sean cerradas y selladas por el funcionario fiscal respectivo.

14. La empresa se compromete á allanar los estorbos que se encuentren en el curso del Rio Bermejo; y á establecer muelles en el puerto de Oran, y en los que designare el Gobierno sobre su costa, pudiendo gozar en compensacion, de los derechos que debe pagar el comercio por la carga de sus efectos— Queda entendido que el derecho de construir muelles no es esclusivo; ni obligatorio el cargar ó descargar por ellos.

Art. 15. La Empresa tendrá derecho de usar en sus buques la bandera de la Nacion, que á ella le conviniere, asi como el de hacer partícipes á uno ó mas individuos de los derechos que por este contrato se le acuerdan.

16. El Gobierno se reserva el derecho de reglamentar oportunamente los fundamentos contenidos en este contrato, que merezcan tal reglamentacion.

17. Aprobado que sea por el Gobierno Nacional el presente contrato, la Empresa someterá á su examen y aprobacion los estatutos que deben rejirla.

18. El presente contrato quedará vijente y obligatorio para ambas partes, desde su aprobacion por el Congreso Lejislativo Federal.

Es copia—*Teófilo P. Benites.*
Oficial Mayor.

Del Rosario tenemos la *Confederacion* hasta el 5.

El Sr. Barra siempre con la misme copla y la misma música contra Buenos Aires: Ensalzando siempre los méritos del Sr. Derqui y despreciando los del Sr. Fraguiero; al paso que el *Imparcial* de Córdoba, sigue pronunciándose en sentido contrario; y á estar á lo que unos y otros se dicen, no le faltaria razon al que dijera lo que contestó al Jeneral Bolivar un indio de Corocoro el año 25 en la Paz, preguntándole el Libertador, como se titulaba entonces, cual le parecia mejor en su distrito, si el Cura, el Caraca ó el Procurador, à lo que respondió el indio, *Tatai todo es peor.*

Segun la *Confederacion*, el gobernador de Santa Fé habia resuelto instalar en este mes la Municipalidad, y á motivo consagra un largo artículo demostrando las ventajas de esta institucion.

En otro artículo, del dia 3, desaprueba el nombramiento que ha hecho el gobierno nacional en el Sr. Balcarce, de encargado de negocios en Francia, por innecesario, por el recargo que sufre el presupuesto de relaciones esteriores y por que el *retardo inesperado* que sufre la entrega de la Aduana de Buenos Aires, deja el peso de esa erogacion sobre las rentas de las Provincias.

En el del 5, *á última hora*, y con referencia á diarios de Mendoza, hasta el 29 del pasado, publica lo siguiente:

"Tenemos diarios de Mendoza de fecha mui moderna hasta el 29 del pasado—Mendoza gozaba de quietud y progreso.

Salieron electos senadores el Jeneral D. Juan Rosas, y el Dr. D. Medardo Ortiz; suplente el Sr. Dr. D. Nicasio Maria actual ministro."

Revolucion en Chile.

En el mismo número del 5 de la *Confederacion* encontramos estas líneas:

"Dicen los diarios de Mendoza que segun la relacion de un pasajero habia estallado en Valparaiso un movimiento revolucionario, ajitado por la oposicion, y cuya magnitud no se conocia aun."

Corrientes.

Segun la *Union Arjentina*, periódico oficial que se publica los jueves y domingos, en esa provincia, las H. Cámaras no habian hecho lugar á la renuncia del nuevo gobernador Dr. Rolon.

Dice tambien que la moneda corriente, de Corrientes habia *tomado gran mérito en pocos dias, bajando las onzas* 50 *pesos menos de lo que valian*, y á renglon seguido se queja de que algunos comerciantes, no se las tomaban á la tropa sinó por 160, 140 y hasta 110 pesos cobre. Si estos precios son exactos, bajaba el oro y subia el cobre, y el papel segun dice antes; lo que no deja de ser estraño que suba lo que abunda y baje lo que escasea. Bien dijo aquel. ¡Hai cosas impresas que no estan escritas!

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

Buenos Aires, Enero 4 de 1860.

Al Sr. Ministro de Hacienda D. Juan B. Peña.

Elevo á manos del Sr. Ministro los Estados que demuestran las operaciones de reembarco, transbordo, permanencia, embarque de frutos del pais, entrada de cabotaje y descarga de ultramar, practicado por el Resguardo en todo el mes de Diciembre del año pasado.

Dios guarde á V. S. muchos años.
S. Calzadilla.

Enero 5 de 1860.
Publíquese.
Peña.

Buenos Aires, Enero 4 de 1860.

Al Sr. Colector Jeneral D. Santiago Calzadilla.

Tengo el honor de adjuntar á vd. los seis estados en resumen que demuestran las operaciones del reembarco, transbordos, permanencias, embarco de frutos del pais, entradas de cabotaje y artículos de ultramar. Segun las papeletas, verificados por el Resguardo en todo el mes de Diciembre pasado.

Dios guarde á V. muchos años.
José M. Sagasta.

REEMBARCO.

Resúmen de los efectos esportados de tránsito en el mes de Diciembre por los puntos del Resguardo que se designan.

Aduana Nueva—1,627 cajones, 342 fardos, 46 barriles, 2 bocoys, 140 cuñetes, 823 barricas, 41 medias pipas, 46 cuarterolas, 48 balas papel, 87 canastos, 3 cascos, 60 bultos, 9 líos, 150 damajuanas, 17 pipas, 70 bolsas, 146 rollos, 29 cajas, 218 tercios, 107 medios tercios, 1 baul, 1 lata, 100 pares remos, 50 botijuelas, 16 atados palas.

Aduana Vieja—166 cajones, 83 fardos, 104 barricas, 4 medias pipas, 61 cuarterolas, 2 balas papel, 20 canastos, 30 bultos, 4 pipas, 17 cajas, 382 tercios.

Riachuelo—359 cajones, 109 fardos, 1 bocoys, 14 cuñetes, 159 barricas, 3 medias pipas, 6 cuarterolas, 10 balas, 10 canastos, 20 cascos, 147 bultos, 575 damajuanas, 2 pipas, 100 bolsas, 70 cajas, 12 tercios, 50 medios tercios, 6 botijuelas, 300 escobas, 11 petacas, 50 frasqueras.

Totales—2,142 cajones, 514 fardos, 46 barriles, 3 bocoys, 154 cuñetes, 1,086 barricas, 48 medias pipas, 117 cuarterolas, 55 balas papel, 117 canastos, 23 cascos, 237 bultos, 2 líos, 725 damajuanas, 23 pipas, 179 bolsas, 146 rollos, 116 cajas, 618 tercios, 157 medios tercios, 1 baul, 1 lata, 100 pares remos, 56 botijuelas, 16 atados palas, 300 escobas, 11 petacas, 50 frasqueras.

Buenos Aires, Enero 2 de 1860.
José Maria Sagasta.

TRASBORDOS.

Resúmen de los trasbordos de que se ha tomado razon en la casilla jeneral de Aduana, en el mes de Diciembre último y verificados por el Resguardo de Bahia.

San Nicolas—62 toneladas carbon.

Montevideo—450 fanegas sal, 149 cajones, 16 tercios yerba, 120 barricas, 25 cuarterolas, 199 barriles, 4 bocois, 3 toneladas cobre, 20 sacos lana, 353 fardos lana, 116 cajas, 8 balanzas, 255 rollos.

Amberes—2,158 cueros, 20 fardos, 2,000 astas, 8 cajones.

Lóndres—15 fardos.

Bella Vista—200 fanegas sal.

Corrientes—175 fanegas sal, 28 fardos, 11 cajones, 417 tablas, 3 barricas, 10 docenas escobas, 150 bolsas.

Havre—1,381 cueros, 20 fardos.

Marsella—5,322 cueros, 48 fardos.

Soriano—70 fanegas sal.

Goya—200 fanegas sal, 50 cajones, 450 damajuanas.

Islas—200 canastos papas.

Patagones—75 cajones.

España—7,214 cueros.

Rosario—100 tercios yerba, 200 barricas.

Paraguay—405 toneladas carbon, 20 fardos, 204 cajones, 440 barricas.

Inglaterra 250 fanegas sal.

New-York—2,143 cueros, 34 fardos, 44 fardos lana.

Burdeos—700 cueros.

Santa Fè—5 cajones, 250 bolsas, 3 ruedas, 2 ejes.

Uruguayana—200 fanegas sal.

Liverpool—1,696 cueros 89 sacos lana, 100 cueros lanares.

Boston—100 cueros.

Jénova—72 astas, 2 cajones, 50 fardos lana.

Paz—242 fanegas sal, 151 barricas.

Gualeguay—120 fanegas sal.

Totales—709 toneladas carbon, 1,665 fanegas sal, 20,714 cueros, 185 fardos, 2,072 astas, 504 cajones, 116 tercios yerba, 450 damajuanas, 200 canastos papas, 417 tablas, 914 barricas, 10 docenas escobas, 400 bolsas, 25 cuarterolas, 199 barriles, 4 bocoys, 3 toneladas cobre, 3 ruedas, 2 ejes, 109 sacos lana, 100 cueros lanares, 447 fardos lana, 116 cajas, 8 balanzas, 225 rollos.

Buenos Aires, Enero 2 de 1860.
José Maria Sagasta.

PERMANENCIAS.

Resumen de la carga que ha quedado de permanencia en los buques de ultramar tomada razon en la Casilla Jeneral de Aduana, en el mes

---

FOLLETIN. (5)

EL JUDAS DE LA CASA.

Ignacio suponia que su hermana y Mateo se habrian casado ya, se acordaba del señor cura, de Doña Antonia, de Miguel el cestero y de otros vecinos, y en una posdata pedia á su madre que le encomendase á la virjen del Cármen de quien la piadosa y buena Marí era mui devota.

—¡Hijo de mi alma! esclamó Marí al terminar Martin la lectura de la carta! ¡Qué peligros ha corrido el hijo de mi corazon! pero al fin la virjen Santísima le ha salvado...

—Para lo que le ha servido!... murmuró Bautista, con un desden que excitó de nuevo la indignacion de todos los concurrentes.

—Bautista! dijo Martin con una severidad que nunca se habia visto en él, esos no son los sentimientos que tus padres han procurado inspirarte!

—Pobres de nosotros! esclamó Marí llorando, este hijo nos ha de quitar la vida, y ha de parar en un presidio!

V.

Bautista bajaba con frecuencia á casa del señor cura, para saber del indiano, que continuaba aun en cama de resultas de la grave herida que recibió yendo de caza.

Su carácter era cada vez mas acre para con su familia, de tal modo, que los disgustos que les proporcionaba diariamente habian hecho envejecer de un modo rápido á Martin y á Marí, cuya salud se iba quebrantando de una manera alarmante.

En casa del señor cura, Bautista era el reverso de la medalla: aquellas buenas jentes estaban asombrados del cambio que notaban en su carácter, y doña Antonia, no sabiéndo como demostrarle su agradecimiento, le preparaba excelentes almuerzos y le confiaba cuanto habia en la casa.

El sol teñia con sus últimos resplandores la parda y jigantesca torre de la Jara, recuerdo de los funestos bandos *oñacino y gamboino*, que desolaron por tanto tiempo el Señorio, y mui particularmente á las nobles Encartaciones.

Una negra y espesa humareda se alzaba en una selva inmediata á la caseria de Echederra, lo que indicaba que habia allí carboneros.

En efecto, uno de estos cuidaba la hoya, y otros tres ó cuatro escamondaban y picaban leña á corta distancia.

En la parte mas alta de la selva se veia una cabaña, formada de tres palos, una capa de helecho, y sobre esta otra de terrones delgados.

Uno de los carboneros se dirijió á la cabaña. Reanimó el fuego encendido á la puerta de esta, y al lado del cual hervia una hoya de fierro colado, llena de habas secas y cecina; echó harina de maiz, agua y sal en una desga, y se puso á amasar, en tanto que se calentaba una pala de hierro. Hizo en seguida tortas delgadas como galletas, que cocia en la pala, y cuando acabó esta operacion se levantó, y formando con ambas manos una especie de bocina, gritò con robusto aliento.

—Ahaauuu!...

Sus compañeros contestaron con un grito semejante al del tortero, y clavando las hachas en el tronco de los rebollos, se dirijieron hacia la cabaña.

Habian ya acabado de comer y desocupado sus pipas, y sin embargo permanecian sentados á la puerta de la cabaña.

Comenzó á cerrar la noche. Los carboneros hablaban en voz baja y daban muestras de impaciencia. Un hombre apareció al fin en la parte baja del rebollar, y se dirijió hacia la cabaña. Al notar que se aproximaba, los carboneros dieron muestras de satisfaccion.

—Vamos, dijo el recien llegado, no perdamos tiempo; porque yo necesito volver temprano á casa para que no se estrañe mi tardanza.

—Pues andando, contestaron los carboneros.

—Què armas llevais? preguntó el desconocido.

—Ninguna.

—Allá os las compongais: yo llevo dos pistolas y una navaja.

—Nosotros vamos á robar, pero no á matar.

—Haga cada uno de su capa un sayo, dijo el de las pistolas y la navaja; pero no perdamos tiempo. En el camino os daré las instrucciones que necesitais, y arreglaremos nuestro plan de campaña.

Todos se tiznaron la cara con cisco mojado, y echaron por el rebollar abajo.

—Porque no viene Chomin? preguntò el desconocido designando al que vimos cuidar la oya, y que apenas comió y encendió su pipa, se apresuró á volver á su puesto.

—Haldea la hoya, respondieron los carboneros, y es necesario que alguno se quede cuidándola. Ademas, el que se quede aquí no será el que menos contribuya al negocio.

—¿Cómo?

—Cantando.

—¿Para qué?

—Para que los de Echederra y las panaderas que vengan de Castro sientan constantemente á los carboneros en el rebollar.

—¡Teneis mucho talento!

—Hagamos por tener mucho dinero.

Media hora despues cantaba que se las pelaba en el rebollar un carbonero.

Jacinta una panadera de Güñes, que venia de Castro con otras vecinas montada en su mula decia á sus compañeras:

—¡Qué buen humor gasta siempre ese condenado de Chomin! Siempre está cantado como un ruiseñor.

—Pues hija, repuso una de las vecinas, vd. no suele quedarse atras que sabe vd. mas cantos que un ciego. Milagro que hoi ha cerrado vd. el pico.

—Es que no estoi para cantar, con lo que sucede en casa del señor Cura y en la de Martin el de Echederra.

—Hija, tiene vd. razon, que parte el alma la desgracia del Indiano y la de los de Echederra. Marí y Martin se quedan sin hijo como yo soi cristiana.

—¡Pobre Ignacio! esclamó Jacinta, echándose á llorar, ¡qué muerte habrá tenido en esa mar traidora!... Vamos, si le digo á vd. que en la vida se me secarán los ojos si ese muchacho ha muerto. Como que fui la primera que le diò de mamar, y le queria como si fuera hijo mio. Pues mire vd. la pobre Marí... Vamos, le cuesta la vida ese hijo.

Las panaderas continuaron su camino, tristes y silenciosas, en tanto que Chomin continuaba su canto.

La casa del señor cura de Güñes estaba rodeada de nogales y un poco separada de las otras. Era uno de esos edificios de piedra caliza, término medio entre el palacio y la fortaleza, y sobre cuya puerta campeaba un gran escudo de piedra. En una de las esquinas estaba incrustado uno de esos cuandrantes ó meridianos, tan comunes en el pais vascongado, y mui particularmente en las Encartaciones.

En aquel pais, donde pobres y ricos acostumbran madrugar, reina en las aldeas el silencio mas completo, durante las primeras horas de la noche; porque aquel es el momento en que los habitantes gozan del mas profundo sueño. El primer sueño es un letargo á la vez dulce y profundo.

D. José dormia y Doña Antonia tambien. El único que no dormia en casa del cura era el Indiano, á quien la calentura desvelaba.

Los perros comenzaron á ladrar.

¡Señor tio! dijo Mateo á D. José, que dormia en un cuarto inmediato al suyo.

D. Josè no respondió, porque continuaba profundamente dormido.

Los perros continuaban ladrando.

—¡Señor tio! ¡señor tio! repitiò Mateo.

Al fin el señor cura respondió, y Mateo le dijo:

—Leon y Capitan ladran mucho, y me parece que suenan las tejas del horno.

—Moverá las tejas el viento, que no cesa de soplar, y los perros ladrarán porque suenan las tejas.

Tio y sobrino guardaron silencio.

Pero Leon y Capitan continuaban ladrando como si los desollasen vivos.

—Tio, dijo Mateo, me parece que forcejean en la ventana del comedor que se alzaba desde el tejado del horno.

—Hombre, no seas tonto, replicò el cura medio dormido, si es el viento.

—Lo veremos, dijo Mateo, y á pesar de su debilidad se levantò y abrió sin hacer ruido, la ventana de su cuarto, que estaba en el mismo plano que la del comedor; pero nada absolutamente nada pudo ver ni oir á causa de la completa oscuridad y el viento que le hizo retirar de la ventana.

Leon y Capitan ladraban cada vez mas.

Mateo oia aun chascar las tejas del horno y moverse la ventana del comedor.

—Quiero ver què es eso, dijo, y cojiendo la escopeta se dirijió al comedor, dèbilmente alumbrado por una lamparilla, que hacia mucho tiempo dejaba allí encendida Doña Antonia.

Al acercarse Mateo á la ventana, èsta se abrió con fracaso, y un hombre apareció en ella.

El Indiano se echó la escopeta á la cara;pero no tuvo tiempo de disparar el arma cayó de sus manos rota de un pistoletazo disparado por el ladron.

Este último se lanzó dentro seguido de otros tres. Arrojáronse todos sobre Mateo, le derribaron, le taparon la boca con un pañuelo y le ataron de piés y manos.

de Diciembre último y verificadas por el Resguardo de Bahia.

Rosario—205 cajones, 199 fardos, 136 barricas, 10,000 ladrillos, 415 toneladas carbon, 2,308 atados flejes, 3,008 barras fierro, 940 atados fierro, 29 bultos, 32 damajuanas.

Boston—400 barricas.

Amberes—2 cajones, 60 piezas madera.

Montevideo—1,323 cueros vacunos, 35 chiguas cerda, 15 arrobas nutria, 3 chiguas lana, 90 cueros de bagual.

Totales—207 cajones, 199 fardos, 536 barricas, 10,000 ladrillos, 415 toneladas carbon, 2,308 atados flejes, 3,008 barras fierro, 940 atados fierro, 29 bultos, 32 damajuanas; 1,323 cueros vacunos, 35 chiguas cerda, 15 arrobas nutria, 3 chiguas lana, 90 cueros de bagual, 60 piezas madera.

Buenos Aires, Enero 2 de 1860.

José María Sagasta.

RESUMEN JENERAL.

De los frutos del pais embarcados en el mes de Diciembre último por los puntos del Resguardo que se designan.

Aduana Vieja—130 cueros vacunos salados, 70,479 idem idem secos, 4,485 idem potro secos, 14,536, id. becerros secos, 113 fardos cerda, 30 fardos garras, 1,453 id. cueros lanares 70 fardos cueros cordero, 42 fardos cueros nonatos, 74 fardos cueros nutria, 5,356 fardos lana, 31 fardos plumas, 31 idem idem venado, 18,393 astas, 65 cueros potranca, 3 idem nonatos y potrillo.

Barracas—23,696 cueros vacunos salados, 52,516 idem idem secos, 3,548 idem potro secos, 6,109 idem idem salados, 8,888 idem becerros secos, 45,766 quintales carne, 546 pipas grasa, 24 medias pipas sebo, 276¼ toneladas huano, 62 idem huesos, 159 fardos cerda, 103 idem garras, 292 idem cueros lanares, 12 idem idem cordero, 9 idem idem nonatos, 50 id. idem nutria, 139 chiguas cerda, 2,640 fardos lana, 4 idem becerros, 7 idem plumas, 4 idem varias pieles, 2 idem cueros venado, 261,809 astas, 401 cueros potranca, 183 idem nonatos y potrillo, 225,450 caracues y canillas.

Totales—23,826 cueros vacunos salados, 122,095 id. id. secos, 8,033 id. potro secos, 6,109 id. id. salados, 23,424 id. becerro secos, 45,766 quintales carne, 546 pipas grasa, 24 medias pipas sebo, 276¼ toneladas huano, 62 id. huesos, 272 fardos cerda, 133 id. garras, 1,745 id. cueros lanares 82 id. id. cordero, 51 id. id. nonatos, 124 id. id. nutria, 138 chiguas cerda, 7,996 fardos lana, 4 id. becerros, 38 id. plumas, 4 id. varias pieles, 33 id. cueros venado, 280,202 astas, 466 cueros potranca, 186 id. nonatos y potrillo, 225,450 caracues y canillas.

Buenos Aires, Enero 2 de 1860.

José María Sagasta.

Resúmen de las entradas de buques del cabotaje en todo el mes de Diciembre de 1859.

Rosario—6 frutos del pais, 8 quesos, 3 madera, 1 leña, 6 cargamento jeneral.

Islas—1 quesos, 1 agrio, 8 leña, 1 papas.

Carmelo—6 frutos del pais, 2 cerdos, 1 madera, 5 leña.

Santa Fé, 3 madera, 18 carbon, 2 cagamento jeneral.

Monte—2 frutos del pais, 1 agrio, 1 aves, 1 papas, 6 madera, 13 leña, 1 papa.

San Pedro—14 frutos del pais.

Baradero—23 frutos del pais.

Esquina—1 frutos del pais, 1 quesos.

Banda Oriental—10 frutos del pais, 4 quesos, 3 madera, 11 leña, 5 cal.

Magdalena—6 frutos del pais.

San Nicolas—21 frutos del pais, 1 madera, 2 cargamento jeneral.

Tuyú—5 frutos del pais.

Martin Garcia—1 quesos, 1 piedras, 1 cargamento jeneral.

Zárate—13 frutos del pais.

Paraguay—1 frutos del pais, 2 frutas.

Salado—4 frutos del pais.

San Fernando—1 agrio.

Corrientes—1 frutos del pais, 2 frutas, 6 madera.

Patagones—1 cargamento jeneral.

Goya—2 quesos, 1 picanillas.

Bella Vista—1 frutos del pais, 1 cerdos, 1 picanillas.

Entre-Rios—4 frutos del pais, 1 quesos, 1 madera, 5 leña, 2 cal, 1 piedras.

Lujan—4 frutos del pais.

Victoria—3 madera, 21 cal.

Paisandú—2 frutos del pais, 1 cerdos.

Concordia—2 frutos del pais.

Gualeguay—2 frutos del pais, 1 cargamento jeneral.

Totales—128 frutos del pais, 13 quesos, 3 agrio, 4 cerdos, 1 aves, 1 papas, 4 frutas, 28 madera, 18 carbon, 43 leña, 2 picanillas, 28 cal, 2 piedras, 13 cargamento jeneral.

Buenos Aires, Enero 2 de 1860.

José María Sagasta.

RESUMEN.

De los artículos de ultramar descargados en el mes de Diciembre último de conformidad á las papeletas jiradas por la Alcaidia y por los puntos del Resguardo que se designan.

Bateria—1,195 toneladas carbon, 308 pizarras, 75,651 baldosas, 696 piedras de vereda, 783 fanegas sal, 130 barras fierro, 630 asientos, 67 toneladas coke, 7 quintales coke.

Riachuelo—219½ toneladas carbon, 1,000 baldosas 10 piedras de vereda, 4,705 pies madera, 115 tirantes, 60 fardos estopa, 354 barricas alquitran, 3,766 tablas, 1,914 botadores, 46 perchas.

Barracas—84 toneladas carbon, 28,500 baldosas, 10 piedras de vereda, 33,361 fanegas sal, 381 barricas alquitran, 14,921 tablas, 243 atados ripias, 89 pipas, 6 pipones, 12 lastres carbon, 57 sacos aji, 67 sacos nueces, 400 cajones pasas, 100 id id secas, 3,600 arrobas cáscaras, 20 bocoys soda.

Totales—1,498½ toneladas carbon, 308 pizarras, 105,151 baldosas, 716 piedras de vereda, 34,144 fanegas sal, 130 barras fierro, 630 asientos, 67 toneladas coke, 7 quintales coke, 4,705 pies madera, 115 tirantes, 60 fardos estopa, 735 barricas alquitran, 18,687 tablas, 1,914 botadores, 46 perchas, 243 atados ripias, 89 pipas, 6 pipones, 12 lastres carbon, 57 sacos aji, 67 sacos nueces, 400 cajones pasas; 100 id id secos, 3,600 arrobas cáscara, 20 bocoys soda.

Buenos Aires, Enero 2 de 1860.

José María Sagasta.

El Jeneral Jefe de la Frontera del Sud.

Fuerte Azul, Diciembre 27 de 1859.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina Coronel D. Benito Nazar.

Con esta fecha quedan ocupados por destacamentos competentes todos los fortines de esta frontera, y solo el fortin "Esperanza" aun no lo está: pero dentro de dos ó tres dias lo estará y entonces pasaré una lista nominal de los fortines y sus guarniciones.

El fortin "Coronel Estomba," lo encontré reducido á cenizas por haberlo incendiado, lo he hecho levantar de nuevo (es decir los ranchos) y recomponer los corrales; para el efecto se ha gastado una pequeña suma de la que daré cuenta en oportunidad.

Para el 1.° del entrante Enero me avanzaré á siete ú ocho leguas de este punto, hacia los fortines con la division de mi mando, á fin de estar en actitud de evitar un golpe de mano de los indios, si intentasen alguna invasion, ello es un poco penoso en la estacion presente pero no veo otro medio en las actuales circunstancias que ponernos á la intemperie de la estacion para de ese modo estar prontos á movernos donde lo exija la necesidad de hacerlo.

Toda esta frontera sigue por ahora en completa tranquilidad; lo que comunico á V. S. para que se digne elevarlo al conocimiento del Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Venancio Flores.

Enero 9 de 1860.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

NAZAR.

COMERCIO DEL PLATA

Nacionalisacion de la Aduana.

Ya que nos hemos ocupado antiyer de la recepcion del Sr. Huergo, manifestando nuestra opinion respecto á que el Gobierno debiera admitirle sin mas objeto que dejar aclarado el punto de que no es llegada la oportunidad de dar cumplimiento al artículo 8.° del pacto de Noviembre, vamos á adelantar algunas ideas respecto á la intelijencia que, á nuestro entender, debe darse al artículo citado.

No nos ocuparemos ya en demostrar que la ejecucion de ese artículo (importe lo que importare), no puede exijirse hasta despues de la incorporacion de Buenos Aires, porque esto quedó suficientemente probado en nuestro número anterior; pero veamos cual es la obligacion contraida por Buenos Aires, para cuando llegue el caso de dar cumplimiento á la estipulacion.

Dice el artículo 7.° que todas las propiedades del Estado que le dan sus leyes particulares, como sus establecimientos públicos de cualquier clase y jénero que sean, seguiran correspondiendole, y seran lejislados por su autoridad propia.

En seguida viene el famoso artículo 8.° á esceptuar del anterior la Aduana, que declara nacionalizada, garantiendo en cambio á Buenos Aires su presupuesto de 1859, hasta cinco años despues de su incorporacion, incluyèndose en esa garantia la de la deuda interior y esterior.

¿Pero nacionalizar la aduana es entregarla al Gobierno Jeneral? No: nacionalizar la aduana es someterla únicamente á la accion lejislativa del Congreso, con las reservas que el mismo pacto establece, y hacer que con sus rentas se cubran los gastos de la nacion, despues que Buenos Aires haya atendido á los propios. Mas la administracion de la Aduana en nada tiene que ver con eso, ni es incompatible con el comercio que ella esté en manos del Gobierno de Buenos Aires, pues bien puede este administrarla cumpliendo las disposiciones del Poder lejislativo nacional y entregando al Erario comun el esceso de la renta.

Esta interpretacion del artículo 1.° está ademas de acuerdo con la constitucion jeneral, que hace de cada uno de los gobiernos provinciales el ejecutor de las disposiciones que emanan de la autoridad nacional.

A esto se agrega tambien que la nacion garante el presupuesto de Buenos Aires por cinco años, y si esa garantia no es una mera palabra escrita, es imposible hallar otra mas natural y mas arreglada que la de dar á Buenos Aires la administracion de fondos que son suyos, y de los cuales solo puede consentir en desprenderse cuando haya satisfecho sus necesidades propias, sopena de atentar á las leyes de su conservacion.

Por lo demas, si realmente se quiere la union nacional, es necesario no pedir imposibles ni sacrificios en que se comprometeria hasta la dignidad del pueblo.

Los convenios en que uno de los contrantes lleva la ventaja, y el otro toda la carga, son llamados pactos leoninos, y no es de esta manera que se arriba á la armonia de intereses que estan marchando por rumbos opuestos desde hace muchos años.

No es esto decir que el pacto de Noviembre sea leonino; pero si es asegurar que no debe interpretarse de modo que lo parezca.

Garantía del Paraguay.

Y apropósito del pacto de Noviembre y de las garantías de que hemos hablado ¿que se ha hecho de la garantia del Paraguay?

Nosotros qué nos olvidamos de todo, nos hemos olvidado tambien del artículo 15 del tratado que dice literalmente:

"El presente convenio será sometido al Exmo. Señor Presidente de la República del Paraguay, para la ratificacion del artículo precedente en el *término de cuarenta dias* ó antes si fuese posible." Bien entendido que *el artículo precedente* es el que establece que la República del Paraguay, cuya garantía ha sido solicita da por ambos contratantes, la prestará en los términos indicados.

El hecho es que los cuarenta dias estipulados para la ratificacion por parte del Paraguay, han pasado con esceso, y no sabemos que la garantia haya sido acordada.

¿No sería bueno entablar alguna jestion, aun cuando no fuese oficial, para saber á que atenernos respecto del artículo 15?

No somos de los que creemos que la falta de cumplimiento en ese artículo notificará el tratado; pues si bien es un principio de derecho público que cada uno de los artículos de un tratado se considere como una condicion indispensable para la validez de los demas, tambien es un principio de buen sentido y de derecho civil, que el mutuo disenso es una causa para que las convenciones se estingan total ó parcialmente. Y en el caso presente estamos seguros de que el sentimiento de la paz, profundamente arraigado en los espíritus, haría que las partes contrantes renunciasen recíprocamente á la garantia solicitada.

De esta manera, el artículo 15 vendria á quedar tácitamente eliminado.

Pero todo esto lo decimos para el caso en que el Paraguay no diese su garantia, lo que no puede pensarse que sucederá. Sin embargo, seria bueno que algun paso se diese en este sentido, para evitar las dudas que con el tiempo pudieran suscitarse sobre asuntos que deben prestarse lo menos posible á las cavilosidades y distintas interpretaciones.

El Coronel Conesa.

Con satisfaccion hemos leido las palabras que este digno jefe publica en la *Tribuna* del domingo. Estábamos seguros de que èl sabria confundir la acusacion calumniosa que se le ha dirijido. Su esplicacion era inútil para los que conocen de cerca su caracter, pero la naturaleza de la acusacion le obliga á romper el silencio.

Nos felicitamos de que haya sucedido así, y de que el coronel Conesa hiciese una vez mas la protesta de la fé política por la cual se le ha visto tantas veces arrostrar el peligro.

En momentos en que interesa á ciertas facciones sembrar la desconfianza respecto de los hombres con el plan premeditado de atraerlos, suscitándoles la frialdad de sus amigos, es bueno hacerles ver claramente que sus golpes han dado en vago, sin herir á nadie.

Reglamento de la Convencion.

Si no nos equivocamos, no puede tener lugar el inconveniente á que alude la *Tribuna*, cuando dice que la convencion ha adoptado el reglamento del Senado.

Segun aquel diario, desde que por este reglamento no pueden los electos tomar parte en la aprobacion de las actas, tampoco lo podrian los diputados de la convencion, resultando que los diputados de la campaña tendran que examinar las elecciones de la ciudad y vice versa.

Pero decimos que ese inconveniente no puede tener lugar, porque nos parece fuera de duda que lo que ha hecho la convencion es adoptar provisoriamente el reglamento del Senado, *en cuanto al órden y formas que tiene que observar en el debate.*

Mas como la cuestion del exámen de las actas, es una cuestion de fondo; no tiene aplicacion en este caso el citado Reglamento y esta debe ser resuelta por la Cámara.

Y ya que tocamos de paso este asunto que tiene mas dificultades en la práctica de las que aparecen á primera vista, creemos que el medio mas adecuado y regular de proceder, consiste como lo aconseja la *Tribuna* en que la convencion apruebe ó desapruebe en jeneral el proyecto que la comision le presente, y que al llegar á la votacion particular, en vez de aprobar el artículo que contiene los treinta y seis nombres de los diputados electos por la ciudad, como se ha hecho antes, los vaya votando uno á uno, para que el electo pueda dejar su asiento en el acto de la votacion, á fin de que no dé su fallo en propia causa.

Mas adelante volveremos sobre este asunto.

Inconsecuencias.

Mucho se ha vociferado antes de ahora cuando se pedía al Gobierno y al pueblo que llevase á los puestos públicos á todos los hombres de quienes pudiera esperarse algun servicio, sin mirar el color politico de sus opiniones. Pero los mismos que hacían esa propaganda se han encargado hoi de darnos la prueba de que si pensaron alguna vez de ese modo, no fuè movidos de un sentimiento de imparcialidad, sinó porque así convenía mejor á los intereses de faccion que los impulsaban.

Esos Señores levantan hoi la voz con indignacion porque se emplean en el servicio público á las personas mas caracterizadas y recomendables, llenándolas de dicterios por que no profesan sus opiniones.

Rechazan al Coronel Paunero porque está con Mitre [por opiniones.]

Al Comandante Gainza por idem.

Al Coronel Sanabria, al Sr. Cascallares, al mayor Serrano, á los Sres. Boado, Canedo, Noguera, Carvallido y Estevan Garcia, por ultras.

Al Jeneral Flores por tránsfuga y mitrista y al Coronel Rivas por esta última circunstancia.

Al Coronel D. Emilio Mitre porque es hermano del Jeneral Dn. B. Mitre—(afinidades de parentesco.)

Todas estas calificaciones son un débil estracto de las que ayer se encuentran en un diario de la mañana.

Ese diario está sin embargo de acuerdo con el nombramiento de algunos jefes que son de su color político, en atencion, agrega, á que son *moderados.*

No dudariamos de la *moderacion* del autor de las calificaciones de que nos ocupamos, sin el discurso aquel del Club de la Paz, que escandalizò á los moderados, á términos de obligarles á emprender la fuga y abandonar las filas de aquella asociacion; pero, lo que no nos parece propio, es que se incurra en los mismos defectos que con tanto ruido se han criticado diariamente hace poco tiempo.

El Comandante Galvan.

Apropòsito de los nombramientos de Jefes para los distintos cuerpos de milicias de la campaña, diremos con franqueza que hemos estrañado no ver entre los nombrados ál Comandante Galvan.

Este Jefe, cuyas buenas cualidades son bien conocidas mandaba el tercer rejimiento de Campaña que fué transformado despues en batallon de infantería. A él se debió la buena organizacion y el credito personal que tenía el batallon mencionado al cual supo comunicar tan buen espiritu que, cuando marchó al Sud, con la columna del Jeneral Flores, apenas tuvo un número insignificante de bajas, en un tiempo en que la desercion se habia hecho un vicio incorrejible en la tropas.

Por esta razon, cuando entre los cuerpos que se han organizado llegamos al Rejimiento número 3, nos sorprendiò que no hubiese sido conservado en su puesto su antiguo Comandante, y ahora mismo sentimos que el Gobierno no haya utilizado los servicios de un Jefe que puede prestarlos mui señalados, y que, bajo todo concepto, merece la confianza de la autoridad.

Saludo.

Se lo devolvemos mui sinceramente á nuestro colega de la *Tribuna*. Al retribuirle sus obsequiosas palabras estamos seguros de pagar con un acto de justicia otro acto de cortesía.

Confederacion Argentina.

En la primera página damos todas las noticias que contienen los diarios que hemos recibido.

Municipalidad.

Ayer se firmó por la Comision de Hijiene y el empresario D. Vicente Scott, el nuevo contrato de alumbrado de aceite, á razon de 27 pesos por el servicio de faroles de primera clase, y 15 por los de segunda.

El fiador de este contrato es D. Juan Martini.

Hoi se reune el consejo para deliberar sobre varios asuntos pendientes.

"El Pampero."

El 8 del corriente debia salir del Paraná para hacer la carrera á que se le habia destinado, y de que ya dimos cuenta á nuestros lectores.

Montevideo.

Nada de nuevo contienen los diarios que hemos recibido de la vecina orilla. La cuestion electoral seguia ocupando la atencion de todos. Entre los diversos candidatos del partido dominante allí, parece cuenta con mayores simpatias D. Bernardo P. Berro.

Convencion.

Ayer se reunió por segunda vez la Comision nombrada para revisar las actas de la eleccion de Convencionales.

Sociedad de Beneficencia.

Esta respetable corporacion ha nombrado las señoras socias que deben ejercer en este año los primeros cargos de la sociedad, resultando electas: Presidenta la Señora Da. Felicia Dorrego de Mirò, Vice-Presidenta, Sra. Da. Antonia Maza de Alsina, Secretaria Sra. Da. Maria A. Belaustegui de Cazon, Tesorera Sra. Da. Pastora Botet de Senillosa, y Consejeras las Sras. Da. Maria Josefa del Pino, Da. Cipriana Banaccia y Da. Cármen Zelaya.

¡A cabaña!

Así decia el Sábado el patron de un buquecillo de cabotaje cuando arreciaba el S. E. que obligó á casi todos los compañeros á asilarse en el Tigre y otros puertos de la costa. No ha habido desgracia alguna.

Cacique Colinao.

Llegó ayer de Bahia Blanca, en el bergantin *Colombo*, con cinco indios.

REVISTA TEATRAL.

El aspecto tempestuoso de la noche del domingo nos hacia dudar de la representacion de la *Lucrecia*, q'debia darse esa noche en la Victoria; pero la empresa, comprendiendo sus verdaderos intereses, se encargó de despejar nuestras dudas, rompiendo de ese modo la inveterada práctica que reinaba entre nosotros hasta ahora y que hacia necesario aburrirse en su casa cuando llovia: por la lluvia se suspendian todas las funciones, de cualquier jénero que fuesen; práctica absurda y ridícula que no permite divertirse, cuando las diversiones se hacen necesarias precisamente por lo que se quiere que se suspendan.

Una concurrencia de mas de seiscientas personas es la mejor prueba de la sin razon de la antigua costumbre, que gracias á la compañía La Grange ha caido ahora en desuso—Tenemos motivo para asegurar que apesar del mal tiempo, las funciones *no se suspenderán* en la Victoria.

Pero basta de charla y demos cuenta de la funcion del Domingo.

La Señora de La Grange supo vengarse del público que en la funcion anterior no prodigó á la artista los aplausos á que su mérito y su fama la hacen acreedora; pero se vengó como se vengan los artistas, valiéndose de sus bellas cualidades y devolviéndole en los goces que le ofrece su talento las injusticias que el acaso les ha hecho soportar; el público del Domingo tuvo que entusiasmarse y que aplaudir frenéticamente á Ana de La Grange, porque estaba en la alternativa de hacerlo ó pasar cada uno de los concurrentes por una estátua de mármol, ò por una personificacion del mal gusto.

Lucrecia, la mujer altanera y vengativa, la duquesa apasionada y orgullosa, fuè interpretada en su doble acepcion por una sola mujer, pero una mujer privilejiada, que retrata en su rostro las variadas emociones que despedazaban su alma con la misma facilidad con que recorre la estensa escala que abraza su poderosa voz.

Los que sostenian que la Sa. La Grua valia mas que Ana de La Grange tendrán que callarse despues de haber visto y oido la Lucrecia del Domingo.

¿Se puede pedir mas verdad en la mímica, mas dignidad en las acciones, y mas enerjia que la que mostró en el 2.° acto; mas pasion, una desesperacion mas natural que la del final del 3.° Convengan los apasionados de La Grua en que la *Lucrecia* del Domingo fué mejor caracterizada por madama de la Grange. Los que digan lo contrario, mereceran que se les diga que les gustaria mas una casa de pésimas condiciones, con tal que tenga bonito frente, que otra que les ofrezca las mayores comodidades y esté sencillamente revocada, ó si no les gusta la metáfora por ser demasiado material; que preferirian una *magnolia* á una *flor del aire.*

Nos estendemos demasiado, sin conseguir nada; nuestras palabras nunca bastarán á hacer una descripcion de la *Lucrecia*; es necesario oirla, para ver lo que es; si pretendiesemos analizar los diversos pasajes en que la Sra. de La Grange nos entusiasmó, nos tacharian de exajerados, y sin embargo no alcanzariamos á ha cerlo con propiedad.

El tenor cantó bastante bien y con mas confianza que en las anteriores funciones; mas soltura en la mímica, mas naturalidad, y nada de encojimientos, y Ballestra recibirá aplausos como los del domingo.

La Señorita Fusoni, tenia mui bien estudiado su papel; cantó el *brindis* con mucha limpieza y claridad, y mereció repetidos aplausos: la felicitamos cordialmente, y le aconsejamos como admiradores de su talento que no desmaye; continúe en el bello y florido sendero que le ofrece su carrera; tome ejemplo de la *Gran Artista* á quien acompaña y tenga fé y esperanza en el porvenir.

El Sr. Didot estuvo inmejorable; indudablemente es la *Lucrecia* una de las òperas en que puede mostrar, su talento, y lucir sus bellas dotes naturales.

Lelmi y Cima merecen un elojio por su noble sacrificio en haber desempeñado roles tan secundarios; pero no, no merecen nada, porque, ¿quién no haria un sacrificio por Ana de La Grange?....

El pròximo Jueves se pondrá en escena la *Traviata*. R.

MISCELANEA

Quedamos solos—Con mucho sentimiento por nuestra parte y con alguno mas por nuestros lectores, anunciamos la separacion de la *Miscelanea* de este diario de nuestro amigo D. Jacinto Canè.

No estrañen pues si desde hoi la encuentran con menos sal, algo mas fiambre, un *poco bastante* desabrida, pero, ¡qué hacer!, nadie está obligado á mas de lo que puede. Haremos lo que podamos, y no es poco, porque si todos hicieran lo que pueden, tal vez [tampoco aseguramos] el mundo fuese otra cosa. Lo único que podemos ofrecer, es: constancia en el desempeño de nuestra tarea, porque desgraciadamente para nosotros tenemos demasiada.

Seremos curiosos, audaces, imprudentes y cuanto se quiera con tal de tener al corriente á las curiosas lectoras de los sucesos que *sucedan* no solo en la ciudad, sino en todo el orbe—(esta ùltima advertencia es mui conveniente, porque el dia que no suceda nada aquì, nos trasportamos á Marruecos ó á Bahia Blanca y contamos lo que allí suceda, que lo sabremos siempre por el último buque venido.)

En fin, para introduccion basta, y no prometamos mas, porque, aunque nada hemos prometido, si algo prometiéramos, siempre seria mas de lo que somos capaces de hacer.

Se nos olvida decir que aunque la *Miscelánea* ha quedado reducida á la unidad que firma, sin embargo cuenta con la poderosa cooperacion de nuestros numerosos cabriones, y del buzon que *suele* estar provisto.

R. P.

Ferro-carril.—Dias pasado dijimos algo respecto al cambio que habia hecho la empresa de pitos por cornetas, para que los conductores anuncien la salida ò parada de los trenes. —El jefe de la estacion del Parque nos ha esplicado esto, diciendonos que se ha hecho eso porque algunos viajeros se entretenian en imitar el silvato, consiguiendo asi hacer andar, ó detenerse la locomotora antes de tiempo.—Le objetamos que con las cornetas sucederia lo mismo; que podian ser fácilmente imitadas, mucho mas cuando los guarda-trenes nunca tocan de un mismo modo; la respuesta que se nos diò, fué: que si imitaban las cornetas, se pondria un cencerro.

Francamente no nos parece feliz lo del cencerro, por que creemos que eso tampoco llenaria el objeto; un cencerro poco vale, y el que quiera entretenerse, bien podrá comprarse uno.—Nos parece que lo que deberia hacerse es pedir á la policia que mande uno ó dos de sus empleados que viajen diariamente en el tren para evitar desòrdenes; así se evitarian esos juguetes tan de mal jènero que obligan á la empresa á cambiar sus señales cada dia, y que si se dejan, la obligarán mui pronto á poner un collar de cascabeles en el pescuezo de los conductores.

Diremos tambien de paso que el Domingo último hemos visto que la puerta de un coche descubierto, que iba enganchado detrás del salon; estaba atado con un pedazo de trapo, por no tener pestillo para cerrarse. Esto ademas de impropio, es peligroso, porque si se afirma una persona en la puerta ò un guarda-tren al pasar de un coche á otro, es fácil cortarse la cinta y suceder una desgracia, que no es difícil evitar con tiempo.

Estacion de Flores—*Unas señoritas*, dice al menos la firma, nos piden publiquemos el siguiente billete:

Sr. Cronista:

Como vd. anda siempre por todas partes, no dudamos habrá tenido ocasion de visitar la estacion de Flores, á cargo de un tal D. Cifredo, el cual necesita que vd. dijera algo sobre él, porque, prescindiendo de la poquísima galanteria que tiene con los concurrentes á la estacion, suele cometer sus abusos un tanto reprochables; los saloncitos que existen en la estacion, son ahora propiedad esclusiva de D. Cifredo, pues tanto nosotros como los caballeros que nos visitan, se encuentran obligados á tostarse como manies por los rayos del sol, y siendo tan pequeño como vd. sabe el lugar destinado para la compra de billetes, es una completa confusion.

Si vd. encuentra esto justo descariamos publicase nuestra carta.

De vd. Sr. Cronista.

Unas Stas. de San José de Flores.

Fé de erratas—En un comunicado publicado el domingo sobre el reloj de cabildo, donde dice "el 29 de Agosto y 1.° de Setiembre" lèase "el 29 de Octubre á 2 de Noviembre."

Madama de La Grange—En el periódico francés Le Monde illustré encontramos un articulo dedicado á la celebre cantora que hoi tenemos entre nosotros; hemos hecho su traduccion, y en nuestro próximo número lo publicaremos; la falta de espacio nos obliga á trasferirlo.

El Iquique.—Este vapor por debió salir ayer, suspendiò su viaje, á causa del mal tiempo.

Hoi sale.

El Lucitano.—Igual cosa le sucediò á este *velero* paquete.

Tambien sale hoi.

A nuestros suscritores—de la parte Sud de la ciudad: les rogamos disculpen los entorpecimientos y demoras que puedan sufrir por algunos dias. Para mejorar el reparto hemos cambiado el repartidor, y como nuevo no está aun al corriente de todos los suscritores.

Por el Buzon—se nos remite lo siguiente.

Sres. Cronistas del "Comercio"

Tengan Vds. la bondad de hacer en su Miscelanea la siguiente pregunta.

¿Porquè es que la correspondencia que conduce de aqui á San Nicolas el vapor Americano *Asuncion* se pierde en todos los viajes, no sucediendo nunca lo mismo con la que llevan los demas vapores que hacen esa carrera.

Este descuido causa gravisimos males al Comercio, que como se comprende es el que mas sufre.

De Vds. &

Varios Comerciantes.

Plaza del Parque—Al fin hemos visto el Viernes ese bello paseo, perfectamente regado, y sin nubes de tierra, que ahogaban á los concurrentes, como sucedia hasta ese dia.

Parece que el Sr. Escola ha accedido bondadosamente al pedido que le hicimos del riego de esa plaza, pero nos ha dicho de paso, que no lo hace por nosotros sinó por las lindas niñas que concurren á ese paseo, porque las feas, segun él no merecen tomarse ese trabajo. Ya ven las niñas á quienes les cabe el epiteto de *lindas* en la obligacion en que estan de retribuirle al Sr. Escola sus finezas para con ellas.

Entre tanto sea por las niñas, feas ó lindas por quien haga regar el Sr. Escola, ello es que el Viernes estaba el Parque lindísimo y que nosotros nos paseamos de un lado á otro hasta las 9 de la noche, sin llenarnos de polvo, y sin salir tociendo y echando los pulmones á causa de las nubes de tierra que como el anterior Domingo se levantaban al mas leve soplo de la brisa.

Lo único que faltó para completar la alegria de ese lindo paseo fué la música que á las 8, es decir á la oracion se retirò, dejándonos, condenados á perpètuo silencio, interrumpido solo por los metálicos sonidos de la locomotora.

No queremos concluir sin decir el objeto del gran promontorio de tierra que se está levantando en medio de la Plaza, y que era el Viernes el blanco de la curiosidad pública.

Se nos ha dicho que el Dr. Durand y el Sr. Robio, Municipales por esa parroquia, van á hacer allì una *montaña rusa*. Será esta un pilon de tierra de alguna elevacion, cercado de postes, y cubierto con una yerba menuda y de agradable vista.

Si el Dr. Durand consigue realizar su idea (lo creemos difícil) el vecindario deberá una mejora mas á ese infatigable municipal, quizá el único de esa corporacion que ha dedicado su tiempo, con menoscabo de su profesion, al embellecimiento de esa plaza.

Continúe el Dr. Durand con la contraccion que ha tenido hasta hoi y se hará acreedor al aprecio público.

La Arjentina—El propietario de este establecimiento de fundicion, Don Francisco Carulla, ha hecho una publicacion mui interesante y del todo nueva entre nosotros.

Hemos recibido las entregas 4.ª, 5.ª y 6.ª ultimamente repartidas, y sentimos no tener las primeras. Contiene el folleto, una linda coleccion de láminas de los variados trabajos que puede hacer ese establecimiento en los tres ramos de herreria, fundicion, y torneria. Con esta publicacion se ponen á la vista bellos modelos de obras de arte, haciendo asi mui fácil la construccion de esos objetos sin necesidad de hacer el interesado un diseño para cada uno, ò estar sujeto á las variaciones que puedan hacerse.

Felicitamos al Sr. Carulla por la bella idea que ha tenido con esa publicacion, y le agradeceriamos nos hiciese conocer las primeras entregas de su importante publicacion.

Abundancia de materiales.—Apesar nuestro nos vemos en la obligacion de suspender mas de la mitad de nuestra *Miscelanea*, pero la superabundancia de materiales nos obliga á hacerlo.

Trataremos de que no suceda lo mismo mañana.

Rapidez estraordinaria.—No puede calificarse de otro modo la de las dilijencias de los Sres. Torres Berjeire y Ca.

Baste decir que salió de *Dolores* por la mañana y llegò á la noche á esta; creemos que es el mejor elojio que podemos hacer.

Ajedrez—Reproducimos hoi el problema que por un descuido salió equivocado el domingo.

NEGRAS.

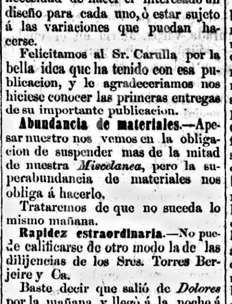

BLANCAS.

Publicacion Solicitada.

Sres. Redactores.

Tengo por único objeto denunciar ante quien corresponda un abuso que he visto ayer en la Estacion del Parque.

Había allí el miércoles á la tarde (dia 3) algunos carros y personas que campeaban con inusitado empeño al encargado de recibir las cargas y bultos y de su cobro respectivo: vì que el empeño fué en vano pues mas de una hora permanecieron estos al sol, y aquellos esperando inútilmente perjudicándose porque tendrian algo que hacer, y se veían condenados à tener que esperar, hasta que un jòven salió y buscò al Sr. Elordi y hallándolo concluyò felizmente el abuso porque él tocò la campana varias veces, hasta que llegò uno de los encargados.

Si así sirve la empresa del ferro carril del Oeste, no se queje si el público lo abandona.

Ademas diré algo que haga ver á la empresa la proteccion que el público le presta.

Parece que la empresa no cuida de sus verdaderos intereses, pues los precios son carisimos y mas cuenta hace ocupar carros ó carretas.

Como he hecho el gasto no se dirá que no es la verdad.

2 carros hasta el Parque cuestan	$30
Peones para cargar..........	10
En un wagon vá la carga y este cuesta........	40
En Flores no hai peones y deben llevarse........	40
Una carreta que conduzca la carga..........	20
Regreso de los peones........	8
Total....	$ 148
Sin embargo, una carreta cargada para Flores, cuesta 40 $ y 10$ por peones son.........	50
Se paga por la brevedad del ferro-carril........	98

y esta debiera ser gratis, debiera ser beneficio del público.

El público tiene empeño en protejer la empresa pero no quiere pagar mas de lo justo, ninguna carga se perjudica con llegar una ò dos horas despues de salir.

Medítelo bien la empresa, si quiere progresar, rebaje su tarifa, y no se ocuparan carretas, quedando en su favor el flete ò fletes que se les escapan y que son infinitos.

De precio á precio, preferimos el ferro-carril, de lo contrario ocuparemos carretas tiradas por bueyes ò carros que llegan una ò dos horas despues que el tren.

Uno que le consta lo que dice.

Buenos Aires, Enero 7 de 1860.

Sr. Presidente de la Municipalidad D. Miguel J. Azcuénaga.

A la verdad se encuentra el infrascripto Presidente de la Comision Directiva de la Asociacion de la Iluminacion á Gas, en embarazosa posicion para manifestar cumplidamente al señor Presidente de la Municipalidad el profundo sentimiento que produjo en la Comision Directiva la lectura de la nota del 4 del presente. No por su principal objeto, no por el reclamo en ella establecido, si por el desagrado sublevado en esa ilustrada Corporacion.

Deplora altamente la fatalidad que la colocara en la desagradable coyuntura de aparecer como causa aunque inocente de aquel insidente.

Quejandose sobre deficiencia en el servicio del alumbrado público, asegurase en la nota poder esponer hechos anteriores en ese sentido, pero se limita á referir lo ocurrido en las noches del 2 y 3 del presente llamando la atencion de la Comision al contrato de la materia, en el cual se constituyó una multa que la Municipalidad en obsequio de la Empresa cuyo progreso desea, como una mejora para el pais, ha declinado en llevar á efecto. Termina pidiendo se nombre una persona para arreglar permanentemente con la Municipalidad la hora en que debe empezar, y concluir el alumbrado.

La referencia á defectos ordenados en el año próximo pasado, supónela la Comision meramente incidental: no obstante se permite manifestar la seguridad de haberse circunscripto al contrato fenecido el 31 de Diciembre de 1858, en la carencia absoluta de regla alguna que la guiase.

Infructuosos fueron los esfuerzos hechos, con el intento de confeccionar el contrato en armonia á la lei de 15 de Octubre de 1857 igualmente obligatoria para la Municipalidad y Comision Directiva. Hubo una vez en que discutiéndose el asunto convenciòse la Comision Municipal encargada, de lo imperioso que era armonizarse á la prescripcion legal, y bajo su mandato proceder. Vana ilusion! Ella debia desvanecerse por la vigorosa influencia de los que sostituian su caprichosa voluntad al perfecto derecho que asistia á la Comision, y á los inmutables principios de la justicia.

Encontrábamonos en el mes de Julio sin arribar á una solucion al menos equitativa, exijiòsenos nuevamente la prorogacion del antiguo contrato, no se queria dejar transcurrir el tiempo sin llenar aquella formalidad, prometiósenos que dos meses antes de concluir el año nos ocupariamos del que debia rejir en 1860, dijonos uno de los Señores Vices á fin de inducirnos "la Municipalidad será sorda, ciega, y muda" palabras que de ninguna manera quizo utilizar la Comision Directiva. La irregularidad en el pago nos impulsò á exijir la suma recolectada como procedente del impuesto, y que el artículo 3 de la ley citada aplica terminantemente á la satisfaccion del alumbrado: nos conformábamos á esperar que la Municipalidad pudiese reembolsarnos de la diferencia resultante á nuestro favor. Fuimos desgraciados en tan razonable como legal pretension. Se nos propuso entregarnos pagarès á término contra la Tesorería Jeneral; rogamos se hiciese el competente descuento segun práctica jeneral. No solo, no se accedió, si no que se nos intimò una pronta resolucion, pues de lo contrario se les daria otra aplicacion.

En tan azorosa posicion determinó la comision resignarse pacientemente, prefirió este temperamento al demandar justicia, único arbitrio que le restaba. Así diò una prueba clásica que patentiza su vehemente aspiracion por mantener siempre viva una cordial intelijencia con la Municipalidad.

Si recuerda estos hechos es con el preciso propósito de establecer que las infracciones habidas en el año anterior no pueden en manera alguna imputárselas á la comision directiva víctima esclusiva de ellas.

Cumple ocuparse de lo ocurrido en las noches del 2 y 3. Reconócese de plano el reclamo, sintiendo intimamente, que circunstancias ajenas á la voluntad postergasen la iluminocion en esas noches. El hombre encargado de velar la hora durmiose ocasionando el consiguiente trastorno. Esta reiterada falta obligò á despedirle, lo mas, que la comision podia hacer en la esfera de sus atribuciones respecto á un hecho consumado de todo punto irremediable.

Agradecemos intimamente la deferencia hacia la asociacion, permitiéndonos solo indicar, que en la hipòtesis de comprender el artículo sobre multas el caso actual resultaria inconveniencia en su aplicacion por haber caducado el instrumento de que era parte con el año ultimamente pasado. No obstante releva á la Comision de la indennizacion, á la cual se encontraba dispuesta.

Considera impertinente el nombramiento solicitado para fijar las horas en que debe empezar y terminar la iluminacion; este es uno de los detalles que deben figurar en el contrato por celebrarse, cuya inmediata realizacion pende de la Municipalidad.

Los deseos significados por el progreso de la Asociacion nos aseguran un pròximo, y conveniente arreglo circunscripto á la lei de la materia.

Contestadas por encargo de la Comision Directiva los diferentes puntos que abraza la nota, restame protestar mis respetos, y saludar distinguidamente al Señor Presidente.

Dios guarde al Señor Presidente muchos años.

JAIME LLAVALLOL.
(Presidente.)
C. Pezzi—(Secretario.)

Buenos Aires, 7 de Enero de 1860.

Señor Presidente de la Municipalidad D. Miguel J. Azcuenaga.

La Comision Directiva del gas empieza el 3 de Enero á pagar el 3 p. % de interes sobre el capital escrito en las polizas. Al efecto, cuenta como principal recurso la suma de $110,540 4 que le adeuda la Municipalidad, por saldo del año anterior, en virtud de no haber verificado los pagos segun fué convenido y consignado en el contrato respectivo. Ruega la Comision se digne el Sr. Presidente ordenar el inmediato abono, evitando así el desagrado que le ocasionaría la suspension de la entrega de los intereses á los Señores Accionistas.

Dios guarde al Señor Presidente muchos años.

Firmado:—JAIME LLAVALLOL.
Presidente.
C. Pezzi.
Secretario.

Buenos Aires, Enero 7 de 1860.

Señor Presidente de la Municipalidad Don Miguel J. Azcuénaga.

En el documento fecho en Julio del año anterior, se convino que: "á fin de evitar ulteriores dificultades, como las que hasta el presente han obstado á la regularizacion del compromiso que por este se establece, que dos meses antes de la terminacion del contrato renovado por el presente, la Municipalidad y la Comision Directiva se ocuparian en el arreglo de las bases del contrato que haya de celebrarse para 1860." La Comision Directiva insinuò varias veces en la oportunidad respectiva la necesidad de ocuparse de tan vital asunto, pero desgraciadamente aun no se ha tomado seriamente en consideracion; los intereses á su cuidado librados la colocan en el imperioso deber de pedir al señor Presidente tome aquellas medidas que fuesen convenientes á fin de celebrar el contrato en el presente mes; así se evitaria la Comision Directiva el desagrado que le producirá la necesidad de armonizar el servicio á la retribucion hasta hoi obtenida.

Dios guarde al señor presidente muchos años.

Firmado:—JAIME LLAVALLOL.
Presidente.
C. Pezzi.
Secretario.

Crítica literaria.

En toda sociedad en que la literatura comienza á formarse, es absolutamente necesaria la *crítica* que es á aquella, lo que la educacion al salvaje, lo que la mano artística del hombre á todos aquellos productos de la naturaleza, mas ó menos susceptibles de modificacion y de armonía.

Pero si, en tal circunstancia, el *análisis de la razon y de la intelijencia* es una necesidad imprescindible, puesto que es uno de los modos de purificar aquella fuente, no sucede lo mismo con la *censura*, que supone el gusto jeneralmente formado y anuncia en el censor una autoridad competente en la materia.

Queda, pues, sentado que (salvo en el caso de aplicarse á un solemne contrasentido), no es la censura, las mas de las veces arbitraria y apasionada, el medio mas propio de hacernos adelantar á los que empezamos, ni mucho menos aquella, que tiene por autor (ò por autores) alguno que, como nosotros, á penas sabe *balbucear* en el idioma.

Se deben censurar con razon los errores que estan al alcance de todos; se deben criticar los que no lo estarian sin el exámen detallado de la cosa.

Critiquen, y hasta censuren, cuando y como mejor les parezca, que de ella siempre nos resultará un bien, pero cállense, en obsequio á los que saben, los que como el autor del *chavacano cólera morbus*, dejan de conocer sus propios defectos.

Arrancar de mi leyenda *Consolacion*, dos estrofas, para juzgarlas aisladamente, es obrar de mui mala fé, ó con mui poco talento, mi amigo D. Cárlos L. Paz, porque es lo mismo que en un cuadro, hacer abstraccion de esta pincelada para contemplar aquella cuando la una es necesaria al efecto de la otra.

Y sinó, dígame el Sr. Paz, ¿qué le pareceria esta estrofa de Espronceda, si la leyésemos fuera de su magnifica introduccion al *Diablo Mundo*?

Triste, fatídica inmóvil
En la inmensa oscuridad,
Mas entristece que alumbra,
Cual lámpara sepulcral.

Diria vd. lo que de las mias, y sin embargo, en el conjunto del poema, es una chispa de brillantes en una placa de piedras preciosas.

Pero seguir adelante es perder tiempo.

Trascribiré, Sr. Paz, las cuartetas que vd. cita, con las que le preceden, para que el público y mis amigos hagan justicia, notando en ellas lo que á vd. le asusta.

Advirtiendo á vd. por si no lo sabe, que mi leyenda *Consolacion* fuè hecha en ocho dias, como puedo probárselo, y como no es vd. capaz de hacer otra igual.

En una descripcion del campo, digo:

Lame el lago su ribera
Con puras ondas de plata,
El sauce tierno murmura
Con voz misteriosa y vaga;

Relincha el potro en el llano,
Lá tímida oveja bala,
Y, si el mastin grañe torpe,
Trina el ave en la enramada,

Y en seguida hablando de algo mas espiritual.

La fiebre que mas devora
Es la que menos nos daña,
Y si nos ciega el amor,
Mas sutil es la mirada,

Hai mas cautela en el paso,
Hai mas ardid en el alma
Menos cansancio en el cuerpo,
Mas ambicion y esperanza.

Tomas Gutierrez.

Enero 7 de 1860.

PARTE COMERCIAL.

BOLSA.

Buenos Aires, Enero 9 de 1860.

A las 2 de la tarde.

Onzas de oro vendidas....		24,718
Ventas al contado—		
Primer precio..........	á 341⅛	
Siguientes..........	á 341	342
Sábado 14 de Enero de 1860	á 340½	343
Varios plazos.......	á 340½	350
Ultimo al contado.......	á 342½	

Lúnes 9 de Enero.

AL CONTADO.

O'zas. ven.	Precios.	O'zas. ven.	Precios
100.....	341 $	100.....	41¼ $
100.....	—	100.....	—
200.....	341¼	400.....	—
100.....	—	200.....	—
400.....	41	100.....	41
300.....	—	200.....	41¼
126.....	—	100.....	—
200.....	—	150.....	42
222.....	—	200.....	—
50.....	—	100.....	—
500.....	—	50.....	42¼
50.....	—	50.....	—
100.....	—	200.....	—
50.....	—	150.....	—
270.....	41¼	200.....	—
		Total	4,718

Montevideo, *Enero 8 de 1860.*

(De nuestro corresponsal).

"Despues de la salida del vapor ingles *Iquique*, solo se ha realizado el cargamento de 320 toneladas carbon por el bergantin ingles *Maese* de Liverpool á 10½ patacones tonelada á bordo, y 500 barricas azúcar de Ham-

burgo algo averiada á 21½ rls. en depósito y 180 caj. velas de estearina 282 rs. paquete.

"Los arribos de ultramar desde ayer se han seguido, como lo demuestra la nota que adjunto.

"Entre estos arribos llegò tambien la fragata francesa *Sindbud* con fechas del Havre hasta el 21 de Noviembre, y las noticias que trajo de los cueros en aquel mercado, los presentan en calma y con tendencia á la baja. Las grandes ventas de lanas desde el 10 de Noviembre habian tenido lugar; dos terceras partes (4,000 fardos) de las que se ofrecieron se realizaron con alguna declinacion en las lanas ordinarias y con una sensible mejora en las lanas finas, sobre las últimas cotaciones.

Venta de frutos.

Se han vendido desde la salida del *Iquique* 2000 cueros angostos de Gualeguay al barrer á 73½ rls. libra.

Un lote de cerda mezcla de nuestras barracas á 20½ $ qq. libre.

"900 fardos lana mestiza lavada de la casa de Jackson parte á 8¼ al contado y parte á 9 $ con 3 y 4 meses.

"Siguiò ayer para Buenos Aires la barca americana *Paladin* de Baltimore, con harina &a.

Idem bergantin goleta americano *G. F. Obreien*, de Lisboa, á Zimmermann con sal.

ENTRADA DIA 7.

Málaga y Pernambuco, polacra española *Pronta*, á E. Ochoa y ca. con 85 pipas 30 medias vino tinto, 10 sacos avellanas, 7 cajones drogas, 4 barriles alumbre, 50 cajones frutas (conservas,) 50 id municion, 230 sacos arroz, 12 id garbanzos, 40 balas papel blanco, 7 fardos cáñamo, 1 barril miel, 90 cajones pasas, 25 barriles pimienta, 40 sacos fariña.

Santa Catalina, bergantin goleta brasilero *Espadarte*, á Jaime Cibils, con 3,095 alqueires fariña, 2000 rajas leña, 50 cachos bananas, 558 alqueires mani, 1 porcion cañas.

Burdeos, barca francesa *Alcyon*, á la òrden; despues que deje algunos pasajeros en esta plaza, seguirá para Buenos Aires.

Lisboa, bergantin americano *G. F. Obreien*, á Zimmermann Fairs y ca. con cargamento de sal; sigue para Buenos Aires.

Pasò ayer á la vista del puerto procedente de Cadiz, con destino á Buenos Aires la barca española *Magdalena*, con cargamento jeneral y varios pasajeros, y una barca americana que ignoramos su procedencia.

Parnaguá, polacra española *Teresina*, á Zumaran y ca. con 1,307 bultos yerbamate.

Buenos Aires el 6 del corriente barca americana *Elizabeth*, de 308 toneladas capitan T. M. Hitchborn.

Portsmouth, barca inglesa *Panope*, á la òrden, con carbon.

DIA 8.

Barcelona, barca española *Anita*, á Freyer hermanos. siguiò para Buenos Aires.

Tarragona, polacra española *Francisqueta*, á Zumaran y ca., con vinos &a.

MARITIMA.

Ultramar—Dia 7.

Cádiz el 6 de noviembre, barca española "Catalina" 182 toneladas, capitan Josè Lopez, á la òrden—al capitan, 30 lastres sal, 40 sacos garbanzos, 700 cajones higos, 200 id. pasas, 428 barriles aceitunas, 32 sacos alpiste, 500 cajones fideos, 184 barriles aceite, 200 balas papel blanco, 20½ pipas vino, 100 barriles id de Málaga, 10 barriles plomo, 25 tinajas cominos, 34 cajas pimenton, 85 sacos almendras—á M. S. de la Maza, 35 bolsas papel blanco—á Diego de Lara, 25 medias botas, 22 cuartas id., 66 octavos y 60 diez y seis avos vino Jerez—á A. Monte, 6 cajas sederias—á Freyer hermanos, 1 id. id.—á Real y Prado, 2 cajones libros.

Boston el 8 de noviembre, barca americana "Maine" 272 toneladas capitan C. Kinh—á E. Davison, con 174436 pies madera, 75000 ripias, 100 cascos clavos, una cantidad leña.

Jènova el 10 de noviembre, Tenerife el 28 del mismo y Montevideo el 6 del corriente, bergantin sardo "Apollo" 210 toneladas, capitan A. Pagliane, á Caprile y Picasso, con cargamento jeneral. Pasajeros 90.

Jenova el 9 de noviembre, Tenerife el 15 del mismo y Montevideo el 6 del corriente, polacra sarda "Orazio" 238 toneladas, capitan M. Gamba—á B. Delfino, cargamento jeneral. Pasajeros 33.

Liverpool el 5 de octubre y Montevideo el 4 del corriente, barca inglesa "Theron" 295 toneladas, capitan R. Leeds, á J. P. Boyd y ca.,—á Llavallol é hijos, 464 toneladas sal—á S. T. Lafone 8 cajas vino, 1 id. coñac.

Montevideo el 6 del corriente, polacra sarda "Raffaelina" 147 toneladas capitan E. Dodero, á Ferraro, en lastre.

Dia 8.

Baltimore el 1.° de noviembre y Montevideo el 7 del corriente barca americana "Paladin" 460 toneladas, capitan J. G. Wilson, á Zimmermann Fiars y ca., con 1520 barricas harina, 400 id. resina, 100 id. azúcar, 120 bultos papel, 67 fardos y 20 cajas jéneros, 390 cajas almidon, 93 id, pescado, ostras, frutas &, 173 cajones tabaco, 3 id. id., 30 cuñetes manteca, 122 docenas baldes, 229 cajones sillas, 42 cascos jamones, 1 cajon motones, 20 id. calzado, 1825 piezas madera, 6000 tablitas, 40 cajones manzanas, 500 onzas de oro, 12 cajones bitters, 2 id. jalea, 2 id. perfumeria.

Rosario y San Nicolas, vapor oriental "Comercio" capitan Soriano, con pasajeros.

Burdeos el 17 de noviembre, fragata francesa "Alcyon" 362 toneladas capitan Zialy, á J. B. Vignal, cargamento jeneral. Pasajeros 40.

Manifiesto del bergantin sardo "Apollo" de Jénova, á Caprile y Picasso; á los mismos 43,080 baldosas, 700 cajas fideos, 200 balas papel estraza, 49 barricas azucar, 123 cajas aceite, 3 id. pagliano, 100 id. vermouth, 60 bolsas zumaco, 7 balas pez palo, 40 id. papel blanco, 11 cajas sombreros, 30 bolsas alpiste, 50 id. y 1 barrica arroz; á S. Mosto, 1 cajon sombreros, 1 id. hongos, 1 tarro semillas, 1 baul encages, 1 id. ropa hecha, 4 cajas aceite; á E. Fasciotte, 153 cajas vermouth, 12 id. papel, 1 id. ropa; á T. Pietranera, 1 id. esencia; á J. Badaraco, 25 bultos piola; á C. Morchio, 2 carros escoplos, 172 pares remos, 18 bultos cabulleria, 8 bolsas piola, 3 id. coralina, 1 baul encajes, 2 id. calzado, 1 id. ropa, 4 id. mercancias, 2 cajones sombreros, 1 id. cuadros, 2 id. pescado, 2 rollos cabulleria, 200 cajas y 4 bolsas fideos; á la òrden, 37 id. papas, 1 cajon ropa.

Manifiesto del bergantin sardo "Horacio" de Jénova á B. Delfino, al mismo 500 cajones fideos, 24,000 baldosas, 2 cajones y 7 damajuanas agua de azahar, 2 cajones, 4 latas y 10 barriles conservas, 2 bultos muebles, 50 bolsas arroz, 80 balas papel, 44 damajuanas y 92 cajones aceite, 2 baules calzado, 20 barricas azúcar, 2 piedras de molino, 4 cajones sombreros, 1 id bordados, 43 bultos cabulleria, 15 barriles vino, 2 cajones sombreros, 4 bolsas hongos, 2 latas semillas, 12 cajones limones, á la órden 2 cajones esencia de anis, 2 id y 1 bulto mercancias, 401 balas papel estraza, 466 tablas y 50 cajones mármol, á G. Rocca 50 bolsas arroz, 48 cajones almendras, 100 id vino, 300 id fideos, 300 id fideos, 175 id aceite, á Pietranera 693 cjs. fideos, á Sivori y Schiaffino 147 bolsas zumaco, á L. Cesano 6 barricas quesos, 23 cajones aceite, á J. Bernasconi 17 cajones mercancias, 11 idem mármoles, á A. Cerutti 7 bultos estopa, 7 cajones y 1 bolsa mercancias, á Lanusse y Sabatte 3 cajones mercancias, á Migone é hijos 4 cajones goma, 50 idem aceite, 20 barricas almendras, 2 cajones mercancias á Podesta y Vignal 43,330 baldosas, 37 cajones mármoles, 200 idem fideos á C. Bianchi 1 cajon mercancias, á F. Garbinne 1 bulto grano de oro, 2 cajones mercancias, á Bonino 4 cajones vermouth, 1 idem mercancias, 18 idem vino, 2 idem frutas en aguardiente, 1 idem rom, á V. Ficirma 46 cordones mármol, 60 cajones idem, á Gandini y ca. 10 bolsas polvo, á A. Pastorini 2 baules calzado, á L. Fostello 1 cajon seda. á Fusoni hermanos 4 bultos mercancias, á G. Roccatagliata 1 cajon mercancias, á Devotto hijos 40 cajones mármoles, á A. Degiovanni 32 cajones aceite, 2 idem hongos, á Guillot Bertarelli y ca. 6 cajones mercancias.

Dia 9.

Montevideo el 8, bergantin goleta oriental "Romans" 126 toneladas, capitan D. Maccio, á E. D. Risso, pasajeros 30—á J. F. de la Serna 74 bordalesas vino, á A. de la Riestra, 54 barriles pimenton, á J. C. Rosa, 238 rollos tabaco, á F. Fragueiro, 48 alpiste, á Guimaraens & Cunha 781 bultos yerba, á la òrden 1 cajon terralla, 1 baul y 1 canasto libros, 1 cajon sombreros, 1 id calzado, 1 baul mercancias, á la órden 17 cajones huevos.

Montevideo el 8 del corriente, goleta nacional "Ninfa del Plata" 122 toneladas, capitan B. Carbonell, á Bernal y Carrèga, pasajeros 35, á J. F. de la Serna 157 bordalesas vino, á la órden 25 cajones limones, 4 id huevos 4 barricas huevos.

Lisboa, el 10 de octubre, bergantin goleta americano "C. F. Orien." 283 toneladas, capitan E. Wates, á Zimmermann Fairs y ca., con 492 moyes sal.

Interior del Rio, vapor Nacional "Salto."

Cabotaje—Dia 9.

Paraguay, goleta "Maria" á Bernal y Carrèga—á J. A. Giraldes 206 fardos y 7 petacas tabaco, á A. Blaye 978 cueros vacunos; á C. Saguier 15 fardos garras, 6 id cerda, 141 bolsas almidon, 100 cueros vacunos; á Bernal y Carrèga 1,100 astas.

Llevan balija.

Montevideo, vapor ingles "Iquique" hoi Mártes 10 á las 2 de la tarde.

San Nicolas y Rosario, vapor oriental "Comercio" el Jueves 12 á las 9 de la mañana.

San Nicolas y Rosario, vapor americano "Asuncion" el Sábado 14 á las 9 de la mañana.

Montevideo, goleta nacional "Ninfa del Plata" el Viernes 13 á la 1 de la tarde.

Diversiones Públicas.

TEATRO COLON.

Abono de la Compañia Lírica Italiana de la Sra. Da.

JOSEFINA MEDORI,

PRIMERA DAMA SOPRANO DE GRAN CARTELO,

Y EL SEÑOR DON

RAFAEL MIRATE.

Primer tenor absoluto de gran cartelo.

El que suscribe, encargado por la Compañia, tiene el honor de participar al público de esta capital, que desde el Sábado 17 del presente, queda abierta una temporada de 8 funciones, que empezará en los primeros dias de la segunda quincena de Enero, y tal vez mas pronto.

El personal de dicha compañia es el mejor como la mas completa que hasta la fecha han tenido estos teatros pues las reputaciones de los artistas que á continuacion siguen dando una muestra del mérito de ellos: el encargado ruega á los Sres. que quieran suscribirse al abono, lo hagan lo mas pronto posible, para de este modo conciliar los muchos pedidos que se tienen de localidades.

PERSONAL DE LA GRAN COMPAÑIA:

Sra. Da. Josefina Medori, primera dama soprano absoluta de gran cartelo.

S. D. Rafael Mirate, primer tenor absoluto de gran cartelo.

Sra. Da. Ana Cassaloni, primera dama contrato y mezzo soprano absoluta.

Sra. Da. Clarisse Caylli, otra prima dama soprano.

Sr. D. Giacomo Arnaud, primer baritono absoluto.

S. D. Pedro Figara, primer bajo.

Todas las segundas partes correspondientes.

Coristas de ambos sexos.

Maestro director de la orquesta, Sr. D. C. Castagneri.

Maestro de los coros Sr. D. Angelo Piazzini.

Precios de las localidades.

Palcos	200 $
Tertulias	30 "
Lunetas	20 "
Cazuelas	20 "
Entradas jeneral	20 "

NOTA—Desde el 17 del corriente, queda abierta una temporada de 8 funciones.

OTRA—Para los abonos en jeneral se les hará la rebaja del 10 p. %

OTRA—La boletería estará abierta todos los dias desde las 12 á las 3 de la tarde.

Las óperas que se darán serán escojidas entre las siguientes y otras de mas agrado al público.

Trovador—Hernani—Lucia de Lamermoor—Los Lombardos—Nabucodonosor—Luisa Miller—El Belisario—Macbeth—Rigoletto—Lucrecia Borgia—Norma—Gemma di Vergy—Linda de Chamounix—Maria de Rohan—Los Mártires.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1859.

El encargado de la compañía—

Julio Caylli.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA LA GRANGE.

1.ª funcion del 2.° abono.

El Jueves 12 de Enero de 1860.

LA TRAVIATA.

Del maestro Verdi.

A las 9 en punto.

Está abierto un abono de 10 funciones que se escojerán entre las óperas siguientes:

Traviata, Sonnambula, Macbeth, Norma, Regina di Cipro, Elissir D'Amore, Beatrice di Tendo, D. Pasquale, y una ópera nueva.

SALON DE EFECTO HISTORICO.

Calle de la Florida núm. 66.

Mr. Henolth, tiene el honor de avisar al respetable pùblico de Buenos Aires, que el Domingo 7 del corriente abrirá un SALON DE EFECTO HISTÓRICO en el que se exhibirán frecuentamente vistas nuevas de todas clases, particularmente de la guerra de América y Europa, no exhibidas hasta hoy en esta capital.

El salon de Efecto Histórico se ha suscripto á los principales periódicos de la capital para sus favorecedores puedan verlos allí.

El dia de la apertura aparecerá por primera vez la hermosa vista de la BATALLA DE CEPEDA, entre otros de lindísimo efecto.

El Salon estará abierto desde las 8 de la noche y habrá una escelente música.

Entrada jeneral 5 pesos.

AVISOS.

Frascos con frutillas

En almíba, propios para helados, esponjas de todos tamaños, loza de barro francès, aceite de almendra, idem castor, benjuí, lino en grano, amoniaco ó soda para masas, pizarras de fierro mui económicas, agua de colonia superior, jabones de olor, aguardiente fuerte, cera labrada, papel de colores jaspeado y plateado para cartuchos de carnaval, esencia de limon, sal fina, ladrillos para cuchillos; ántes de llegar á la Iglesia de San Juan.

e10—3p. *Sauvidet.*

Mucamas.

Se necesitan dos para el servicio interior de una casa; ocurran calle Representantes núm. 335. e10—3p.

SE VENDE

Un lindo solar y medio de tierra en Santos Lugares, con dos ranchos, situado en la calle Real; la persona que se interese por èl puede verse con el Sr. Canevá, en la misma calle y pueblo. e10—3p.

D. Celestino Aramburu.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 5 del corriente.

D. Juan P. Aramburu, Da. Casimira Molina de Aramburu, padres, los hermanos y demas deudos de dicho finado invitan á todas las personas de su relacion que por olvido involuntario ú omision del repartidor no hubiesen recibido esquela de invitacion, se sirvan asistir al funeral que por el descanso eterno de dicho finado se ha de celebrar en la Iglesia Parroquial del Arcánjel San Miguel, el Jueves 12 del corriente á las 10 de la mañana, favor á que quedarán sumamemte agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. e10—3p.

COCINERA.

Se necesita en la calle de la Esmeralda número 45, sea estranjera ó hija del pais, trayendo buenos informes, se tratará con ella. e10—3p.

REJIMIENTO NUM. 1.ro DE GUARDIAS NACIONALES. DE INFANTERIA ACTIVA.

Orden del cuerpo.

Habiéndose dispuesto por la Superioridad la renovacion de papeletas, el jefe que firma cita á todos los ciudadanos que se hallan domiciliados en la seccion del espresado, concurran al cuartel á recibirlas en el término de un mes contado desde la fecha.

Desde las 9 de la mañana, hasta las 3 de la tarde se hará la renovacion.—Buenos Aires, Enero 9 de 1860.

Gelly y Obes.

A los Hortelanos,

Se dá gratis por el término de 3 ó mas años un terreno en el pueblo de Las Piedras, (Banda Oriental) distante 4 leguas de Montevideo; su estension es de 34 cuadras cuadradas, su situacion es aparente para establecer una casa de negocio, pues queda sobre el camino real que vá á Canelones, San José etc. y lindero con el mismo pueblo de Las Piedras; la tierra es aparente para toda clase de sembrado y principalmente para trigo.

El que se interese por saber mas pormenores y verificar contrato, puede ocurrir á la calle Reconquista núm. 89. e10—3p.

MOZO

Para el servicio de fonda—Se necesita uno y otro de 11 á 13 años, calle de la Piedad 16. e10—3p.

Aviso de la Colecturia Jeneral.

El Superior Gobierno ha resuelto que en adelante se haga el servicio de peones de esta Aduana por empresa particular, y por consecuencia que se saque á remate por los cinco primeros meses de este año, á contar desde 1.° de Febrero entrante, debiendo los licitadores presentar sus propuestas en la forma de costumbre para ser abiertas el 15 de dicho mes á la una de la tarde.

El remate se hará por propuestas separadas, la una para el servicio de la Aduana Nueva y sus dependencias, y la otra para el de la Aduana Vieja y los depósitos adscriptos á ella.

Las condiciones de dicho remate deberán ser las siguientes:

1.ª El servicio será estensivo á todos los depósitos jenerales que hoi existen y que en adelante se habilitasen dentro ó fuera de la Aduana, siendo dependencia suya.

2.ª El empresario será responsable de todos los daños y averias que ocasionasen los peones en la carga de las mercaderías, aun aquellos que sean por causa de faltas en los pescantes ó sus aparejos, debiendo ser la reparacion y conservacion de éstos de cuenta del empresario.

3.ª En el caso que dicho empresario no suministrase el número suficiente de peones para el mas pronto y expedito despacho, el colector queda facultado para ponerlos, rebajando su importe de la mensualidad que debe recibir.

4.ª El rematador presentará á satisfaccion del Gobierno una fianza por la suma de cien mil pesos, para responder al fiel cumplimiento de este contrato.

El remate del servicio de peones para la antigua Aduana y sus dependencias, se hará bajo las mismas condiciones que el anterior.

Lo que se hace saber al público para su debido conocimiento.—Buenos Aires, Enero 9 de 1860.

e10—6p. *El Colector Jeneral.*

Nuevas Peninsulares CORREOS DEL ESTADO.

Administracion jeneral:

Calle de Potosí N.° 146.

Habiendo aumentado su línea de carreras que dan establecidas sus fechas de salida, las que á continuacion se demarcan sin alteracion alguna.

MOVIMIENTO.

Monsalvo 1, 11 y 21.
Laguna de Juancho 1, 11 21.
Macedo 1, 11 y 21.
Carralauquen 5, 15 y 25.
Brava 5, 15 y 25.
Moro 5, 15 y 25.

CARRERA DEL TANDIL POR DOLORES.

Cinco Lomas de Miguens 1, 15.
Loma partida de Vela 1, 15.
Cármen de Langueyru 1, 15.
Navas 8, 23.
Chelforo 8, 23.
Viscachera de Cueli 8, 23.
Tandil 1, 8, 15, 23.
Directamente al Tandil por Ranchos 13, 23.
Chascomus y Dolores 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21, 23, 25, 28.

Los empresarios—

Torres, Berjeire y Ca.

AL PÚBLICO.

El abajo firmado empresario de las dilijencias que hacen la carrera de los Montes y Moro por la Brava, hace saber al público que habiéndose unido á la empresa de las Nuevas Peninsulares, es á la ajencia de dicha empresa donde podrán ocurrir por pasaje, encomiendas ó cartas, no aceptando nada que pueda ir por otra ajencia que esta con quien le ligan compromiso, quedando establecidas sus fechas en el itinerario de salidas.

Luis Moreno.

AVISOS MARITIMOS.

Para Bella Vista y Corrientes

Carga y pasajeros.

La goleta nacional—

CARMEN.

Saldrá dentro de mui breves dias para dichos puntos, admitiendo carga y pasajeros; puede admitir aun unos pocos carros de carga, mandándosele pronto. Para mas informes sírvanse ocurrir al escritorio de

Rughi y Ca.

Calle de Julio núm. 4.

Pasajeros para Burdeos!

LA BARCA FRANCESA

JEANNE.

Su capitan D. Francisco Toulouse saldrá para dicho punto á fines de Enero. . . .Los pasajeros de primera y segunda clase, encontrarán cada uno en sus respectivas condiciones el trato inmejorable que garantiza los innumerables pasajeros que dicho capitan ha conducido al Rio de la Plata. Para tratar véanse con el señor Lopez, calle de Bolivar núm. 44, con el capitan calle de las Piedras núm. 39 ó con el Sr. D. Luis Sagory.

Para Jénova

El mui velero y de primera clase bergantin sardo

PALESTRO

Su capitan Manrice, contando con una parte de su cargamento, no sufrirá mayor retardo y puede admitir cueros secos y fardos á flete. Para el ajuste de precio se servirán ocurrir á sus consignatarios los Sres. J. Llavallol é hijos ó con Lynch y Rossi, corredores de números marítimos calle de Reconquista núm. 37. d31—10p

PARA MONTEVIDEO

Carga y pasajeros.

La goleta paquete nacional—

NINFA DEL PLATA.

Saldrá para dicho puerto el viernes 13 del corriente á las 3 en punto de la tarde; admite pasajeros de cámara y proa, para los cuales tiene mui buenas comadidades. Para mas pormenores sírvanse ocurrir á—

Bernal y Carrèga.

Reconquista 89.

PARA EL HABRE.

Pasajeros solamente.

Saldrá el 20 del corriente la mui velera y conocida fragata

DON QUIJOTE

admite pasajeros, para los que tiene grandes comodidades. Ocurráse al capitan, hotel de Louvre ó á—

L. Sagory.

Corredor marítimo.

Para la Colonia.

El pailebot nacional ESTRELLA.

Saldrá todos los Martes y Sábados á las 8 de la mañana, llevando pasajeros y carga segun la siguiente:

TARIFA:

Pasajes á............ 4 pesos fts.
Carga la carrada..... 80 ps. mjc.

Por mas pormenores ocurran á la ajencia calle de Cuyo núm. 1.

Observaciones Meteorolójicas de la última semana en Buenos Aires año de 1860.

Enero 7.

Latitud........................ 3° 36' x", x.
Altura del Observatorio sobre las mas bajas mareas, segun Bravard 24 metros.

Dias del mes.	Barómetro Aneroide de milímetros. 7 m.	2 t.	9 n.	Psychrómetro centígrado. Seco. 7 m.	2 t.	9 n.	Mojado. 7 m.	2 t.	9 n.	Fuerza elástica del vapor 7 m.	2 t.	9 n.	Fraccion de Saturacion en milímetros. 7 m.	2 t.	9 n.	Viento, su direccion y fuerza. 7 m.	2 t.	9 n.	Nubes, Cantidad, direccion y velocidad. 7. m.		2. t.		9 n.		Observaciones cliliarias sobre las Nubes y tiempo.		
1	755,2	758,0	750,7	27,2	31	31	23,5	27	25	8,40	10 45	8,68	0,719	0,725	0,606	N. O. 3	NN.E. 2	NN.E. 2	3	0 0	1	0 0	0	0 0	St. Br. a.hum.	St. Br. ahum	Br.espe.
2	54,0	54,0	55,0	28,3	26,2	24,3	19,8	22	20,5	6,91	7,51	6,91	0,744	0,682	0,703	S. 5	E. 2	S. E. 4	10	N.O. 1	5	NN.O.	2	0 0	St.tel.t.y r.	Cm. St. Br.	n St.relámpagos
3	58,4	59,2	61,8	22,4	25	22	18,7	17,7	16,9	5,96	4,77	5,08	0,677	0,465	0,584	S. 2	S. O. 4	S. O. 2	2	0 0	1	0 0	2	0 0	St. Br.	St. Br.	St.ahum
4	64,1	61,5	60,1	18,2	28,9	24,2	14,4	20,1	20,3	4,52	6,73	6,80	0,658	0,699	0,605	S.S.E. 2	N. 3	N. 3	0	0 0	3	0 0	2	0 0	Br. ahumado.	Cr.S tr. Br. ahumado	St.ahum
5	60,8	59,0	57,5	21,5	27,6	26,4	18,2	21,7	22	6,01	6,08	7,46	0,718	0,582	0,671	N. O. 3 á 5	NN.O. 4	NN.O. 3	1	0 0 0	3	0 0	9	S.O. 1	St. Br.	Cr. St. Br.	St.
6	57,9	54,8	54,0	24,4	28,2	27,6	19,5	23,5	22	6,16	8,17	7,24	0,523	0,665	0,608	N.N.O 3 á 5	N. 2 á 4	N. 2	1	0 0	2	NO. 1	2	NO. 1	St. Br.	Cr. St. Br.	
7	59,0	61,5	63,7	22,7	24,5	21	18,6	20,4	17,8	6,12	6,78	5,88	0,683	0,681	0,724	S.S.O. 2	E.S.E. 4 á 5	S. E. 4	10	N.O. 1	6	NO. 1 / O. 1	8	SO. 1 / SE. 2	St.	St. obs. Cr.	Cr. St.
media.	758,4	757,5	757,5	22,8	26,6	52,9	18,9	21,7	20,6	6,29	6,04	6,85	0,674	0,642	0,655												

NOTA—Las abreviaturas usadas en este rejistro, son las siguientes:
Cr.: Cirro.—Cm.: Cumulo—St.: Strata.—Nb.: Nimbus—Br.: Bruma.:—Pesado—L.: Lijero—H—Horizonte.—N.: Norte. Z.—Zenit..
Los instrumenos están colocados á la sombra, en un cuarto alto con dos patios adyacentes al N. y S. con libre entrada y salida del aire.

La máxima temperatura ha sido de 31°,5, el dia 1.° de año; y colocado el termómetro al esterior en la mocheta de la puerta al Norte se leyó 34°,5—de 3 á 5 horas de la tarde.

El dia 2 hubo un aguacero, que principió con viento del Sur á 7½ horas de la mañana. No damos la cantidad de agua caida, porque aun no poseemos un instreumnto exacto.

Para Zárate, San Pedro, Obligado San Nicolás y Rosario.
Vapor americano

ASUNCION

Su capitan David Bruce

Saldrá el Sábado 14 para dichos destinos. Admite carga y pasajeros, para los que tiene escelentes comodidades.

TARIFA:

	Camara.		Proa.
Zárate	$160 mjc.	—	100
San Pedro	16 Ftes.	—	8 Ftes.
Obligado	16 "	—	8
San Nicolás	16 "	—	8
Rosario	20 "	—	10

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia anterior á su salida y la correspondencia estando franqueada hasta las 9 en punto. Por mas pormenores ocurran á la ajencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

BUQUES A LA CARGA.

JUAN P. BOYD Y CA

CORREDORES MARÍTIMOS.

PARA LONDRES.

La mui velera y de primera clase (A 1 12 años) fragata inglesa

DOLPPIN

de 343 toneladas de rejistro. Su capitan Murray recien llegada de la China y estará pronto para recibir carga en pocos dias.

Por adjusto de flete ó pasajeros, para los cuales tiene exelentes comodidades, ocurráse á su consignatario el Sr, D. Agustin Latham ó á

Juan P. Boyd y Ca.

Corredores marítimos, San Martin 110.

PARA AMBERES.

El mui velero y de primera clase bergantin bremense

VERITAS.

De 248 toneladas de rejistro, su capitan Osterloh. Saldrá dentro de pocos dias.

El mui velero y de primera clase bergantin goleta inglés

DART.

De 180 toneladas de rejistro, su capitan Mac Millan; tiene la mayor parte de sucarga contratada.

El mui velero y de primera clase bergantin belga

FENELON,

De 191 toneladas de rejistro, su capitan Arends.

Por mas pormenores ocúrrase á sus consignatarios, ó á—

Juan P. Boyd y Ca.

Corredores marítimos, San Martin núm. 110.

Cargando en Montevideo,
PARA VALPARAISO.

La hermosa mui velera de primera clase [A. 1. 13 años] barca inglesa

FACTORY GIRL,

De 463 toneladas de Rejistro; admite carga y pasajeros. Saldrá el 20 de Enero. Por mas pormenores ocúrrase á sus consignatarios los Señores Shaw hermanos y Ca. ó á—

Juan P. Boyd y Ca.

Corredores marítimos, San Martin 110.

Para el Rosario,

Con escala en—Zárate, San Pedro, Obligado y San Nicolás.

El vapor oriental

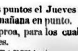

"Comercio."

Saldrá para dichos puntos el Jueves 12 del corriente á las 10 de la mañana en punto. Admite pasajeros de cámara y proa, para los cuales tiene superiores comodidades.

TARIFA:

Zárate	160 pesos.
San Pedro / Obligado / San Nicolás	16 pat'es.
Rosario	20 "

Los pasajeros de proa pagarán la mitad de estos precios y los menores segun la edad; las encomiendas se recibirán hasta la víspera del dia de salida, y la correspondencia hasta las 9 en punto de la mañana.

Para mas pormenores ocurran al escritorio de—

Bernal y Cárrega.

Reconquista 89.

Para Goya.

Admite carga y pasajeros.

La goleta nacional—

CLARITA.

Saldrá en breves dias. Ocúrrase para el efecto al escritorio de

Estevan D. Risso.

d30 Recoba Vieja núm. 31.

Buques á la carga.

RUGHI Y CA.

CORREDORES MARITIMOS.

PARA LA CONCORDIA Y SALTO.
La mui conocida goleta CLORIS.

PARA LA CONCORDIA SALTO Y PAYANDÚ.
La goleta ESPERANZA.

PARA GUALEGUAY.
El velero pailebot ORIENTE.

PARA EL ROSARIO.
Zumaca GOYANA, goleta MATILDE, goleta EMILIA, goleta MARIQUITA.

PARA EL GUALEGUACHÚ.
Goleta MARIA, goleta CATALINA.

PARA LA VICTORIA.
Goleta BENEDETA FELIZ.

PARA CORRIENTES.
Goleta JENICIA.

PARA EL PARAGUAY.
Goleta FLORIDA BLANCA.

En la misma Ajencia se encargan del pase de ovejas para la Banda Oriental y hay buques prontos para todos los puntos de los rios.

Para Vigo,

Coruña, Santander, Bilbao y San Sebastian.

Saldrá sin falta alguna el 15 del próximo Enero; para aquellos puntos la hermosa y velera fragata española

PALOMA DE CANTABRIA

buque nuevo de porte de 570 toneladas, forrado, clavado y empernado en cobre y de exelentes condiciones. Admite carga á flete y pasajeros, á los que ofrece las comodidades de sus espasiosas y elegantes cámaras con el exelente trato que su capitan D. Claudio Crespo tiene acreditado en sus respectivos viajes; para el ajuste de pasajes y fletes se entenderán con sus consignatarios los Sres. D. Antonio Lopez y Ca. calle de Chacabuco núm. 67 y 69.

NOTA. Se suplica á los pasajeros que condujo dicho buque en su viaje anterior pasen á casa de sus consignatarios á pagar sus pasajes los que no lo hayan hecho antes, de lo contrario se les cobrará á sus respectivas fianzas; tanto aqui como en España. d13—30p.

PARA GUALEGUAYCHU.

Admite carga y pasajeros.

LA GOLETA NACIONAL

UNICA FRANQUI.

Saldrá en breves dias: para el efecto ocurrasé al escritorio de Estevan D. Risso, recova Vieja núm. 31.

PARA CADIZ.

Carga y pasajeros.

La hermosa, nueva y muy velera, forrada en cobre, barca española

MINERVA.

Su capitan D. Francisco H. Rubio, está pronta á recibir carga para dicho destino, y como ya tiene mucha parte de ella contratada, no tendrá demora en su despacho. Puede admitir el resto á flete, como tambien pasajeros para los que tiene escelentes comodidades y se asegura un trato esmerado. Para tratar sobre una y otra cosa, ocurrase á su consignatario el Sr. D. Tomas Armstrong ó á Lynch y Rossi, corredores marítimos, Reconquista No. 37. e6—12p

PARA CORRIENTES.

Admite carga y pasajeros.

LA GOLETA NACIONAL

NUEVA RAMONA

Saldrá para dicho punto dentro de mui breves dias; puede aun admitir algunas carradas de carga mandándosele pronto.

Para mas pormenores ocurrán al escritorio de—

Bernal y Cárrega.

Reconquista 89.

BUQUES A LA CARGA.

L. SAGORY, CORREDOR MARITIMO

Línea regular de paquetes.

PARA EL HAVRE.

Fragata francesa CANOVA, 526 toneladas, su capitan Delamare; admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Mallmann.

Fragata francesa SUMATRA, de 457 toneladas, su capitan Darras; admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. P. & C. Jourde.

Fragata francesa CALDERA, 512 toneladas; admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Llavallol é hijos.

Fragata francesa DON QUICHOTTE, 389 toneladas, su capitan Lanzeray; admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. J. Llavallol é hijos.

Barca francesa ANNE HELOISE, 230 tonels., capitan Mchel; admite carga y pasajeros. Consignatario Aipestegui hermanos.

Barca francesa ARMIDE 255 toneladas capitan Grenier. Admite carga y pasajeros. Consinatario: Julio B. Vignal.

AMBERES.

Bergantin hanoveriano OSTEN, 175 toneladas capitan Fischer; admite carga y pasajeros; á la órden.

Barca hanoveriana LUTKEN, 437 toneladas capitan Sandmann; admite carga y pasajeros; á la órden.

Bergantin sardo AQUILA, de 258 toneladas, capitan Lavarello; admite carga y pasajeros. Con-

PARA MARSELLA.

Barca francesa COROMANDEL, 274 toneladas, su capitan Rouas; admite carga y pasajeros. Consignatario Sr. Laplane.

Barca francesa *Nouvelle Ascension*, de 366 toneladas, capitan Roby; admite carga y pasajeros. Consignatario A. Caro y Ca.

Barca francesa CORALIE, 244 toneladas, su capitan Héctor; admite carga y pasajeros. Consignatario S. Charavel.

Barca francesa DJEMMA, capitan Rosse, 431 toneladas; admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Bonnemason Heydecker.

PARA CETTE.

Barca francesa MARIA 292 toneladas, su capitan Rouvier, admite carga y pasajeros. Consignatario Sr. Arnaud.

Barca francesa MADRAS, de 273 toneladas, capitan Hauterive; admite carga y pasajeros. Consignatario D. Charavel.

PARA BURDEOS

Barca francesa ERNESTINE, 277 toneladas, su capitan Darbonnens, admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Sallano y Etchebarne.

Barca francesa JEANNE, 357 toneladas, capitan Thoulouse; admite carga y pasajeros. Consignatarios Lopez y ca., [plaza chica.]

PARA ROUEN.

Barca francesa MARIE, 292 toneladas, su capitan Vigonreur; admite carga y pasajeros. Consignatario Sr. Sassemberg.

Para tratar ocurran á sus consignatarios ó á—

L. Sagory.

d6 Piedad 59.

PARA MONTEVIDEO.

Pasajeros solamente.

El vapor inglés

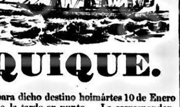

IQUIQUE.

Saldrá para dicho destino hoi mártes 10 de Enero á las 3 de la tarde en punto. La correspondencia se recibe hasta las 2 de la tarde. Lleva pasajeros de proa y popa, para los que tiene escelentes comodidades.

Pasaje de popa........ 8 ps. fts.
Idem de proa.......... 4 " "

Para mas pormenores ocúrrase á la ajencia calle de Rivadavia N. 45, en los bajos del Teatro Colon.

Enrique Pirwell.

REMATES.

Por Juan Antonio Silva.

GRAN REMATE DE TERRENOS.

En la calle del Parque, calle de Tucuman y calle de Garantias.

En la esquina del Parque tres cuadras para el campo donde estará colocada la bandera de remate.

El miércoles 11 del corriente á las 6 en punto de la tarde se han de vender precisamente y por el precio mas alto que ofresieren los distintos lotes de terrenos que á continuacion se espresan.

1.° Lote	9¼	vs. de frente calle Parque, por	40	de fondo
2.° "	10	"	40	"
3.° "	10	"	40	"
4.° "	18¾	Tucuman esquina	38	"
5.° "	9	"	38	"
6.° "	9¼	"	38	"
7.° "	9¾	"	38	"
8.° "	18	frente á la calle de Garantias por	40¾	"
9.° "	9	"	40¾	"
10 "	9¼	"	40¾	"
11 "	17	"	35¼	"
12 "	8¾	"	35¼	"

Tres lotes mas iguales á los anteriores.

NOTA—A los Sres. interesados se recomienda la asistencia á la hora indicada, pues se han de vender infaliblemente á la mas alta postura.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Rivadavia No. 369 y 370—De comestibles y bebidas.

El Viérnes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente, al mejor precio los lotes que estarán á la vista, y al gusto de los compradores los artículos siguientes:

10 pipas vino carlon, 20 cuarterolas vino seco, 10 cajones sardinas en cuartas frescas, 5 cajones id en medias, 30 cajones fideos, 50 cajones licores finos, 8 cajas azucar blanca. 10,000 cigarros hamburgueses, 6 cajones fósforos superiores, chocolate español en latas de 30 libras, yerba misionera. grasa de chancho, vino de Málaga embotellado id. de Jerez de id, vermouth de Turin, ajenjo arroz carolina, té negro en paquetes; frutas en aguardiente y almibar, pimenton en cuñetes. yerba pernaguá curasao en cajones, lebrillos catalanes de dos menas, arroz en bolsas, tabaco para guayo, semilla de alfalfa, pitos azul de Prusia, vino burdeos, sal fina, y otra porcion de artículos que estarán á la vista.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En la casa del Sr. D. Diego White, Defensa N. 71.

Hoi Mártes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles y demas menaje de dicha casa, por haberse ausentado dicho señor del país.

SALA—1 hermoso piano perpendicular de jacarandá de Sicheel in Cassel, un juego de sala de caoba forro de terciopelo carmesí á la Luis XIV, compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 4 sillas de brazos y 12 sillas, 2 lindos sillones de chimenea con respaldo dorado é incrustado de nácar, 2 hermosos espejos grandes marcos dorados, luna Cheval, 2 consoles con mármol y espejo, 1 mesa oblonga del centro de nogal, 1 costurero de Rosel, cortinado, alfombrado de tripe, adornos de sala y de chimenea, y otras menudencias.

ANTESALA—1 piano de caoba cuadrilongo de Collard, 2 consoles de caoba con mármol y espejos, 2 confidentes, 12 sillas de caoba, 1 mesa oblonga del centro con mármol, 1 reloj de 8 dias de cuerda, 1 etayer de caoba, Buffon historia natural, Angelis sobre el Rio de la Plata, en 4 tomos, y algunos libros de sala, 2 violines, 2 revolvers y 1 pistola, alfombrado y demas adornos.

PRIMER DORMITORIO—1 hermosa cama de bronce matrimonial con colchon y colgaduras, 1 ropero de caoba, 1 lavatorio de caoba con mármol para dos personas y servicio completo, 2 cómodas de caoba, 1 mesa de vestirse con tocador, 1 sofá de caoba, 4 sillas de idem, alfombrado etc.

SEGUNDO DORMITORIO—1 hermosísimo ropero de caoba con 4 divisiones hechura de templo gótico, 1 marquesa de guindo, 1 idem de fierro, 1 cuna, alfombrado, lavatorio etc.

COMEDOR—1 mesa de caoba para 25 cubiertos, 1 idem idem para 18 cubiertos, 1 aparador de caoba, 1 servicio de mesa de porcelana blanco y filete dorado, y su correspondiente servicio para almuerzo, 1 servicio de té y café de plata, 1 idem licoreras de plata, 1 aceitera de plata, cristaleria mui fina surtida, incluso un servicio de postre, estribos, espuelas, cabezadas, riendas, rebenque, puñal, y demas arreos de un ajuar para recado todo de plata labrada con primor, una mesa de costado con dos escritorios portátiles, adornos y demas útiles, vino Jerez.

OTRO CUARTO—1 sofá de caoba, 18 sillas diferentes, 1 cómoda, 1 espejo de caoba, 47 colchas, colchones, almohadas, colchones de cerda, 1 sofá, y otros muchos artículos que estarán á la vista.

CARRUAJES—Una hermosa volanta de cuatro ruedas con guarniciones para cuatro caballos, un faeton con guarniciones para dos caballos.

POR EL MISMO.

En la casa callé de Potosí núm. 70.

De comestibles.

El Mièrcoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán, los artículos siguientes.

50 tercios yerba paraguaya rica clase, 30 idem misionera, 30 fardos tabaco paraguayo, 15 barricas sal refinada, 20 cajones vino de Rhin, 30 cajones jabon blanco, 20 farditos pávilo americano, 1 fardo pávilo ingles, 30 cajones té negro, 20 id. té perla, 30 frasqueras aniz, 30 cajones ajenjo y otros artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Hartenfels é hijos; calle San Martin núm. 154.

El Jueves 12 del corriente—Loza, cristales y comestibles. En el próximo número irá el pormenor.

POR EL MISMO.

En la casa de Comercio de los Sres. P. E. Hartenfels ó hijos, calle San Martin No. 154.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularan, los articulos siguientes:

47 canastos loza surtida, platos, tazas, palanganas fuentes hondas y estendidas, escupideras, &, 14 canastos platos blancos, 23 cajones porcelana francesa, tazas teteras azucareras, cafeteras, fuentes redondas y oblongas, 32 cajones cristales finos ordinarios, 20 cajones cigarros hamburgueses, 11 cajones fósforos de palo, una partida cabo de manila de 1 á 3 pulgadas; canastos grandes y chicos, balanzas, ginebra en damajuanas, vinagre, chericordial.

Para los fábricantes de soda y limonada gaseosa. 40 cajones hotellas vacias de champagne, entre media y para soda.

Por D. A. del Campo.

De muebles y alhajas etc.

En la calle de la Victoria núm. 230 y 232.

Hoi Mártes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á las mas alta postura una infinidad de muebles y otros objetos, cuyo pormenor es como sigue:

Roperos de caoba, sofáes y confidentes de marroquin, mesas con piedra mármol redondas, idem noche, idem de luz, idem cuadradas de diferentes tamaños, roperos de pino, aparadores de idem, lavatorios de fierro con palangana y jarra, relojes de sobre mesa, idem de pared, sillas de esterilla, idem de madera Norte-Americanas, lámparas solares, rinconeras, cuadros, marquesas de madera, 1 hermosa cama otomana de caoba, camas de fierro de varios tamaños, 1 mesa escritorio, 1 rica silla de montar nueva, una variedad de adornos de sobremesa, costureros de caracoles, varios pañuelos y chales de espumilla ricos, y otros muchos artículos que estarán á la vista.

Alhajas—Relojes de oro, idem de plata, idem de plata dorada, anillos de oro y otras diversas que no se detallan por su mucha estension.

POR EL MISMO.

De comestibles y ferreteria.

En la casa calle de la Victoria núms. 230 y 232.

El Miércoles 11 del corriente á las 11 de la mañana, se ha de remartar un variado surtido de dichos artículos, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

De jéneros.

En la calle de la Victoria números 230 y 232.

El Viérnes 13 delcorriente á las 11 de la mañana, se ha de rematar infaliblemente un estenso surtido de artículos para tienda y mercería, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Federico Silva.

Articulos nuevos y de gusto.

En la calle antes Peru hoi Florida No. 72.

Hoi martes 10 y miércoles 11 del corriente en ambos dias se dará principio á las 11 en punto de la mañana y se venderan á la mas alta postura y dinero al contado los diferentes objetos recientemente introducidos y que consisten en:

Un surtido jeneral de piezas de caracoles como por ejemplo tinteros, portamonedas, carteras cigarreras, canastitas, alhajeras, candelero, bandejas, bustos con urnas de cristal y otros objetos de caracol, otro surtido de juegos de porcelana para té y café para mesa, figuras de porcelana, veladores, floreros, apreta papeles y demas etc.

Diferentes objetos de nacar y bronce ó sean piezas p oradas para adornos de mesa todas piezas de gusto.

Relojes de sobre mesa diferentes clases, idem con bomba de vidrio y cuerda para 20 dias, mecheros de plata inglesa sobrepuesto de plata, palmatorias diferentes clases plata inglesa, soperas y cucharones para ponche, cucharas para sopa, idem para café, cubiertos finos para mesa, cajas estuches con cubiertos de plata, mate de plata, idem de ebano engarzados en plata con bombilla etc.

Anillos de oro diferentes clases con corales, con brillantes y diamantes, aderezos y medios aderezos de oro, pulceras de oro y coral, collares de oro y coral, rosetas de oro con brillantes y otras piedras preciosas, tinteros de plata, cajas de rapé plata dorada, alfileres de brillantes, prendedores con corales, cadenas de oro largas y cortas, relojes para bolsillo de áncora, cilindro, cronómetros y medios cronómetros de oro y plata dorada, id. para señoras, como tantos otros artículos que no se anuncian por su estension; como tambien el armazon, mostrador, vidrieras, sillas y demas muebles etc. etc.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y bebidas, lozas, cristal, etc. que hace esquina en la calle Larga de la Recoleta que estará señalada con la bandera del Remate.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán á la mas alta postura y dinero de contado por ser conclusion de negocio cuyo variado surtido cionsiste en

Azúcar refinada, arroz de la carolina, idem de Piamonte, licores surtidos, azúcar de la Habana, loza surtida, vino catalan en pipa, azúcar del Brasil blanca y terciada, yerba paraguaya y misionera, té negro superior en paquetes, aceite jénoves, fideos, vino frontiñan enbotellado, idem de Burdeos, aceite de almendras, cerveza, vino francés en bordalesas, una cantidad de carbon, otra de leña de espinillo y blanca, belas de molde, idem de baño, diferentes especies como pimienta, pimenton, clavos de olor etc., botellones de cristal para agua, una porcion de cajas vacias, cascos, almidon de trigo, cigarros amburgueses, idem del pais, sardinas pitos ingleses y una porcion artículos de merceria; como hilo, broches, cintas, seda, camisas, abanicos, y otra porcion de diferentes objetos que se manifiestan en el acto del remate como tarma, porotos, lino en grano y en polvo, mostaza, papel de hilo, idem de carta &a. &a.

POR EL MISMO

Comestibles y bebidas.

En su casa calle de Maipú núm. 23.

El Miércoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán en lotes á la vista, los artículos que en oportunidad se anunciarán.

POR EL MISMO.

Efectos de tienda y merceria.

En su casa calle de Maipú núm. 23.

El viérnes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta con plazos y condiciones que se estipularán, los diferentes artículos cuyos lotes se venderán á la mas alta postura consistiendo en un surtido de: paños, casimires, [illegible], camisas de mantecristo, y otras clases, [illegible] brayos de yerba, medias cortas para hombres, id. largas para señoras, sombreros de castor y negros de felpa, idem de paja ala ancha para niñas, juguetes finos, abanicos de varias clases, trencillas, triángulos de espumilla, gusanos de red, muselinas, broches para vestidos, un surtido muñecas, mesitas de la India, jergas inglesas, jéneros para vestidos, idem infinidad de cintas cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

Al mismo tiempo—pellones tucumanos finos recien introducido, botines americanos, flecos para calzoncillos, pañuelos de seda para manos para seda y lindo gustos, gerjas inglesas, paños para ropa, id azul para poncho, casineta de lana, y otros diferentes artículos que estarán á la vista.

Por Balbin y Plowes.

En la barraca de Balcarce, en la rivera de Barracas.

Para carpinteros, maestros de obra y negociantes en maderas.

El Miércoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura y á condiciones que se estipularán al momento de la venta: 500 tablones de cedro de Oran, mucha parte de Veta, tan bueno ó mejor que el cedro del Paraguay, el cual se venderá en lotes cómodos para los compradores.

POR EL MISMO.

De seis casitas y dos graneros, situados á tres cuadras del molino de Viento, para la plaza 11 de Septiembre con frente al norte.

El Viérnes 13 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura y á condiciones que se estipularán en el acto de la venta.

Un edificio de azotea, que tiene 45¼ varas de frente, con 60 de fondo, todo en el mejor estado, y que consiste de—seis casitas, cada una con piezas, cocina, pozo de balde y oficinas necesarias; tienen dos patios y su fondo correspondiente.

Dos graneros de 32 varas de largo cada uno con su cocina, pozo de balde, un cuarto, patio y su fondo.

Todo el edificio tiene á la calle ocho puertas de 12 cuartas de cedro, y seis ventanas de once cuartas de id., ambas con sus abanicos.

Se venderá cada casita aparte, asi como tambien los graneros.

Los pormenores se podrán dar en casa de los Rematadores, calle de Rivadavia No. 23, sirviéndosé ocurrir por ellos los interesados dias antes del Remate.

La localidad está en la calle de Rivadavia media cuadra antes de llegar á la que va para el 11 de Septiembre, donde estará la bandera el dia del Remate.

Por M. Bonorino y hno.

En su casa calle de La Defensa No. 167 y 169.

Hoi mártes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear varias facturas con plazos y condiciones que se han de estipular un hermoso y muy variado surtido de efectos ingleses, franceses y alemanes compuesto de lo siguiente.

Zarazas anchas para vestidos, bramantes finos, brines de hilo para pantalon, camisas para hombre, de hilo, algodon y monte-cristo, calzoncillos franceses de madapolan, tohallas y cervilletas de hilo, jénero de pantalon diferentes clases, medias para hombre y señora, pañuelos de la India punzones, traé de hilo crudo, medias de niño, pañuelos de red, razos negros, bordados diferentes clases, telas de poncho, camisas de señora, cocos rosados para forros, piqué blanco, cambray blanco fino, lienzos azules, muselinas blancas, adamascadas, tiras bordadas, pañuelos de algodon de manos, cintas de gró de colores, cintas de terciopelo, peinetas de carey, evillas para sastre de composicion, paltós de goma y otra porcion de efectos.

Al mismo tiempo 4 cajas sombreros de paja de Italia surtidos, 1 idem idem idem ala doble. En seguida para los zapateros 1 cajon elásticos, 1 idem tafiletes, 4 cajones bordadas.

POR EL MISMO.

En el paseo Julio, frente al almacen del Sr Parody.

El Miércoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por órden del capitan D. Jaime Fairfield de la barca americana, Z. D. por cuenta de quien corresponda y en lotes segun costumbre.

Todos los aparejos, velamen, motones, jarcias, provisiones y demas pertrechos salvados de dicha barca incendiada el dia 4 de enero en la rada exterior.

En seguida—Toda la carga que se pueda hallar en el casco en el estado en que se encuentra.

Al mismo tiempo—El casco de la espresada barca en el estado en que se halla encallada frente á la costa de Quilmes.

Igualmente se rematarán 6 fardos plumas de avestruz con alguna averia, salvados de dicho buque.

NOTA—El cargamento de dicha barca se componia de: 538 fardos lana, 1,275 cueros vacunos secos, 100 idem de potro idem, 400 barricas tierra Romana.

POR EL MISMO.

En su casa calle La Defensa núm. 167 y 169.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y condiciones que se han de estipular los siguientes artículos:

23 tercerolas aguardiente de 34 á 35 grados, 20 tercios yerba paraguaya fresca, algunas pipas vino carlon superior, 24 rollos jarcia de manila toda fina, 15 cajones ajenjo superior, 10 barriles vinagre frances blanco, 8 cajones canela en rama, algunas cuarterolas coñac frances y vino seco, 10 cajones tabaco de mascar, 40 cajones té perla y negro, 10 barricas sal fina en tarros, 30 latas de 4 libras aceites de almendras dulces, algunas balas papel estraza, 25 cajones almendra pelada, 100 damajuanas y cajones jinebra, algunos bolsas arroz de Jaba, 20 barricas cerveza inglesa, y otra porcion de comestibles y bebidas.

12 cascos cristales finos ingleses—Al mismo tiempo, 600 ollas de fierro surtidas.

Por Tomas Gowland.

En su casa casa calle Defensa No. 177.

Hoi mártes 10 del corriente á las 11 en punto se remataran precisamente á la mas alta postura, y con plazos y condiciones que se estipularán los siguientes artículos:

20 tercios yerba paraguaya fresca, 20 barricas arroz carolina, 20 barricas cerveza negra clase superior, 12 bolsas garbanzos, 50 cajones bacalao, 20 rollos cabos de manila diferentes numeros, 50 cajones té negro, 50 idem perla, 4 cajones guitarras, 100 mil cigarros hamburguesas, idem habanos, algunos cajones conservas de mariscos, 8 bolsas galleta fresca, 10 retobos orejones descarozados, 3 cajones platos porcelana, 10 cajones ajenjo, 3 cajones copitas para vino finas, 2 cascos coñac, algunos cascos vinagre, 50 remas papel blanco, 24 cajones azul de Prusia, 50 cajones pintura, 10 barriles pintura negra, 6 bolsas cacao, 4 barricas cerveza inferior, 4 cajones cristales, algunos cascos vino jerez, 4 cajones jarcia jenovesa, algunos bultos yerba misionera inferior, 10 barricas harina, 2 cajones naipes alemanes, algunos cajones champagne, encurtidos ingleses, 50 fanegas sal gruesa y otra porcion de artículos que estarán á la vista,—en seguida, 20 cascos whiskey, 10 pipas vino catalan.

POR EL MISMO.

En la boca frente al almacen naval de Casares é hijos.

El miércoles 11 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mejor postura en un solo lote, el queche JACINTO de porte de 2800 arrobas en buen estado y listo para emprender viaje, es buque mui á proposito para el trabajo de la plaga.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Tuiford Hal y ca. calle Rivdaavia No. 34.

De efectos.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto se remataran precisamente á la mejor postura con plazos y condiciones que se han de estipular.

Un surtido jeneral de efectos ingleses cuyo pormenor se dará en los números siguientes.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres Tuiford Hall y ca.

De articulos de ferreteria.

el viérnes 13 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular un surtido jeneral de ferreteria.

POR EL MISMO.

En la herreria del Sr. Lacury calle Maipu No. 32.

El miércoles 18 del corriente á las 11 en punto, precisamente á la mas alta postura por tener su dueño que retirarse al campo, todos los utiles y enceres de la herreria que consisten de:

Una hermosa máquina para ahujerear, 1 id para enllantar, 2 tornos, 1 piedra de vuelta montada en fierro, varios herrajes de 3 á 2 y cuarta lineas 4 pares fuelles, 6 vigornias, 6 tornos de banco, 1 pié de gato, 3 ejes para carros con bujes nuevos, 30 pares bujes, 1 arado de fierro, clavos para herraduras, herraduras nuevas, escofines y otra porcion de utiles pertenecientes á la herreria.

Al mismo tiempo se rematarán 2 carros nuevos flamantes, 3 pares ruedas de carreta de campo, de pares ruedas de carro, 3 bancos de carpintero, [illegible] retillas de mano, herramientas, bujes, [illegible] sas &a. &a.

[E]DICTOS JUDICIALES.

[P]or disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia [D]. Cárlos Eguia, en los dias 12, 13 y 14 del [en]trante Enero, en las galerias de la casa de Justi[cia] se ha de hacer almoneda y remate de un terre[no] de estancia, situado en el paraje denominado ["]Tala" partido de Arrecifes, con cuatro leguas [cua]dradas y 6,217 diez milésimas de legua cuadra; [el] cual corresponde á la testamentaria de Da. Teo[dor]a Pereira de Linares, y está tasado en doscientos [...] mil pesos, cada legua. Los que se intere[sen] pueden ocurrir á la oficina ó imponerse de la [tasa]cion.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1859
d18—30p *Zeballos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia [en] lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se citan, llaman y [em]plazan, á todos los herederos de Da. Juana [Pe]rreira de Almada para que en el perentorio [tér]mino de treinta dias, desde la publicacion del [pr]esente, comparezcan ante S. S. por la oficina [del] que firma, por sí ó por medio de apoderado [bie]n instruido y espresado, á estar á derecho en la [liq]uidacion de la testamentaria de dicha finada; [baj]o apercibimiento que si no comparecen les pa[rar]á el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1859.
Victoriano Vila.
d18—30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instan[cia] en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzales, bajo las [gal]erias de la Casa de Justicia, y en la última tarde [de lo]s dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero [de 1]860 se han de hacer almonedas y remate á la [mas] alta postura, dinero de contando, de una casa [pert]eneciente á la testamentaria de D. Bernardino [...] y Da. Lorenza Cabral, situada en esta ciudad [call]e de San Juan número 249, edificada en terre[no] de diez y siete varas de frente al sud, y sesenta [y c]uatro y media de fondo, tasada en la cantidad [de] veinte y cinco mil quinientos pesos moneda [co]rriente. Las personas que deseen imponerse [de] su tasacion, pueden ocurrir al que firma ads[cri]pto á la oficina de D. José Victoriano Calral.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1859.
d18—20 *Ramon Lusbin.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia [e]n lo Civil Dr. D. Juan A. Garcia, se han de hacer [al]monedas y remate en los dias 13, 14 y 16 del en[t]rante Enero de 1860, bajo las galerias de la Casa [de] Justicia, de una casa quinta de la propiedad de [D]. Exequiel Mármol, ausente, situada en esta ciu[da]d, en la calle de Belgrano, parroquia de Balva[ne]da, cuartel 34, formando esquina, cuyo terreno [co]nsta de 55½ varas de frente al Norte, por 55 de [f]ondo, tasada en todos sus ramos en la suma de [3]2,625 pesos mjc. Los que se interesen pueden [o]currir al escribano que firma, en la oficina de D. Mariano Cabral, donde se les pondrá de manifies[to] las tasaciones y demas pormenores.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1859.

Pedro Medina.
d20—30p. Escribano de despacho.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Carlos Eguia en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del próximo mes de Enero, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Florentina Abrego existente en esta ciudad calle de la Victoria núm. 366 edificada en terreno de 17 varas de frente al Sud y 70 de fondo al Norte tasada en 142,179$ moneda corriente, cuyo remate tendrá lugar en la tarde del último de los dias designados bajo las galerias inferiores de la casa de Justicia.

Los que deseen conocer mas pormenores pueden servirse ocurrir á la escribania numeraria de D. Adolfo Saldias donde radican los autos testamentarios.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1859.
Francisco Raggio.
d22—30p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. D. Alejo Gonzales, en la galeria de la casa de Justicia en los dias 10, 11 y 12 de enero, se ha de hacer almoneda y remate de una casa situada en la calle de Corrientes formando esquina á la de Maipú con 36 varas de frente y 27 de fondo, señalada por aquella con los números de 130 á 138 y por esta con el 151 á 157, la que ha sido tasada en 291077 pesos. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á la oficina á imponerse de la tasacion.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1859.
d17—15p. *Zeballos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del próximo mes de Enero, se han de hacer almonedas y remate de una casa perteneciente á D. Pedro Mauricio Espíndola, situada en la calle de Bolivar num. 399, edificada en terreno de 10 y media varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste, incluyéndose media vara mas en su frente que las nuevas delineaciones le han dado en su favor, tasado todo en 53,488 pesos 5 reales mjc., cuyo remate tendrá lugar en la tarde del último de los dias designados, bajo las galerias inferiores de la Casa de Justicia. Los que deseen conocer mas pormenores pueden servirse ocurrir á la esbribania numeraria de D. Adolfo Saldias, donde radican los autos de su referencia.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1859.
Francisco Raggio.
d25—15p. Escribano de actuacion.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzales en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del próximo mes de Enero se han de hacer almonedas y remate de dos casas pertenecientes á la testamenteria de Da. F. Enriques Peña de Elorga existente la primera en la calle de Santa Rosa números 41 y 43, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Este y 48 de fondo, con mas un martillo de fondo á su favor de 83 varas cuadradas tasada en 555,905 $ un real mjc. y la segunda en la calle 25 de Mayo núm. 93 edificada en 17 y media varas de frente al Oeste y 49 de fondo al Este tasada en 313,210 $ 2 reales mjc. cuyo remate tendrá lugar en la tarde del último de los dias designados bajo las galerias inferiores de la Casa de Justicia. Se previene que la primera de las casas espresadas reconoce dos capellanias de principal la primera de dos mil pesos plata y de dos mil pesos mjc. la segunda. Los que deseen conocer mas pormenores pueden servirse ocurrir al efecto por la escribania numeraria de D. Adolfo Saldias donde radican los autos testamentarios.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1859.
Francisco Raggio.
d28—10p Escribano de actuacion.

Por disposicion del Sr. Juez de primera intancia en lo Civil Dr. D. Carlos Eguia, se han de hacer almonedas y remate, á quien mas diere dinero al contado, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 28, 30 y 31 de Enero, de un terreno y casa, situado en el partido de Barracas al Sud, compuesto de 35 varas de frente al Este con 235 de fondo perteneciente á D. Enrique Cordova, y tasada en todos sus ramos en la cantidad de 32,500 pesos mjc. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina al cargo del que firma á imponerse de su tasacion y pormenores.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1859.
Victoriano Vila.
d30—30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Juan Agustin Garcia, bajo las galerias de la casa de Justicia, y en la última tarde de los dias 11, 12 y 13 de Enero de 1860, se han de hacer almonedas y remate, á las mas alta postura y dinero de contado de una casa perteneciente á D. Bonifacio Zapiola, situada en esta ciudad, calle del Paraguay núm. 63, edificada en terreno de diez varas de frente al Sud y veinte y seis y media de fondo al Norte, tasada en todos ramos en la cantidad de 71,354 $ un real importe. Las personas que deseen imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir al que firma adscripto á la oficina de D. José Victoriano Cabral,

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1859.
d25—15p *Ramon Lusbin.*

AVISOS.

EL COLERA MORBUS.

Recomiendo encarecidamente á todos mis amigos y personas de mi relacion, la lectura del artículo que con el título de estas líneas ha escrito y publicado anònimo en el *Comercio del Plata* del viernes 6 del corriente, el jóven D. CARLOS L. PAZ.

Les prevendré solamente que tres estrofas que en ese artículo se citan como mias, JAMAS YO LAS HE ESCRITO. Elsesteto q' empieza con estas palabras: *Huid! huid visiones,* —pertenece al poema *Adolfo* de D. Palemon Huergo, y está publicado en la pájina 101 del *Museo Literario,* periódico redactado por D. Cárlos L. Paz; las cuartetas que principian:—*Relincha el potro en el llano*—y—*Hai mas cautela en el paso,*—son de D. Tomas Gutierrez en su leyenda *Consolacion.* Al César lo que es del César

Heraclio C. Fajardo.
Buenos Aires, 6 de Enero de 1860.

Se venden

[L]os útiles de un boliche de panaderia que se pue[de] alquilar la casa, para tratar y verlos en la calle de [Bel]grano No. 346. e6—3p

Aurelia Colognato, partera

Aprobada por la respetable Facultad de Medicina en Buenos Aires, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á este culto público, dispuesta á satisfacer con la debida prudencia, puntualidad y prontitud á cualquiera hora del dia y de la noche, á las personas que se dignen ocuparla y prometiendo formalmente, que por su parte pondrá en práctica, y en provecho de sus clientes los profundos y complicados estudios q' le enseñaron los esperimentados y sábios catedráticos, como tambien los consejos consultivos de los comadrones mas acreditados de la capital, con quienes tuvo la satisfaccion de hallarse en contacto en no pocas veces en partos dificiles, laboriosos, y que necesitaron operaciones de alta cirujía.

La persona que desease ser asistida en casa de la misma partera, encontrará toda comodidad conserniente al caso, será tratada con la mayor delicadeza, con esmero, con cariño, con desinterés, pero con empeño, y conocerá de estar en una mansion de su entera confianza, su precio será módico; y en consideracion á circunstancias.

Calle San Martin número 145. e6—3p.

Remedio para curar las ovejas.

El único y mui conocido remedio para curar la morriña, mal en las pezuñas etc. etc.

Tambien ha comprobado la esperiencia que es un remedio escelente para destruir los guzanos ocasionados por las moscas, y sirve admirablemente para curar las heridas ulceradas que provienen de ellos; cura las mataduras de los caballos, y nuevamente se ha aprobado que es el mejor antídoto que se debe usar inmediatamente despues de castrados los potros sin necesidad de hacer uso del fuego ó ninguna otra cosa; con solo soltar el potro despues de esta operacion quedará sano.

Se prepara y vende únicamente por S. Bishop y Cª. químicos y droguistas, frente á San Francisco, calle La Defensa 65. e8—6p.

Al Comercio

Con esta fecha hemos establecido un rejistro de tienda y merceria por mayor que jirará bajo la razon de Bustamante y Galup, calle del Perú número 40.—Buenos Aires, Enero 7 de 1860.

José M. Galup—Francisco Bustamante.

El que firma participa al comercio en jeneral que sus negocios en esta plaza y en San Nicolás, desde la fecha quedan en liquidacion de su esclusiva cuenta.—Buenos Aires, Enero 7 de 1860.

e8—3p. *Francisco Bustamante.*

D. Pedro Antonio Grimau

[Q. E. D. D.]

Falleció el 1.° de Enero de 1860.

Da. Bernarda V. de Grimau, Da. Mercedes, D. José Maria y Da. Adela Grimau, madre y hermanos de dicho finano invitan á sus amigos y relacionados á quienes por omision del repartidor no se les haya entregado esquela, se sirvan ocurrir al Templo de San Nicolás de Vari, el Martes 10 del corriente á las 10 de la mañana, á rogar por el descanso eterno de su alma; obsequio que sabrán agradecer. El duelo se despedirá de la puerta del templo. e8—2p.

PETIZO.

En la plaza del Retiro núm. 28, se vende un petizo mui bonito y manso. e8—3.

Sal de Cabo Verde

A bordo—Se vende en lotes al gusto de los compradores; en la calle de la Reconquista núm. 76.

e8—3p. *Deetjen y Ca.*

COCHERO.

Se precisa en la calle de Corrientes núm. 84, que sea intelijente y presente recomendaciones. e8—3p.

Ama de leche

Se necesita una que tenga buenas recomendaciones; ocúrrase Rivadavia 54. e8—3p.

Se desea

Vender una mesa de billar con sus útiles necesarios, en mui buen estado, en un precio mui equitativo; el que se interese puede dirijirse á la calle de Chacabuco núm. 156, á todas horas del dia.

Aviso de la Inspeccion y Camandancia Jeneral de armas.

Habiendo la Inspeccion y Comandancia de Armas dispuesto con fecha 4 del corriente, que los cuerpos de Guardias Nacionales empiezen á renovar sus papeletas y reoganizarse nuevamente, se señala el plazo para verificarla en un mes contado desde esta fecha; siendo prevencion que el que para el plazo no se hubiese presentado, sufrirá la pena prescripta por la Lei.—Buenos Aires, Enero 7 de 1860.

P. C.
e8—30p. *Patricio G. Ochoa.*

Ama de leche

Se necesita una que dé buenos informes de su conducta; en la calle de Cerrito numero 18 e8—4p

Bernardo Larrousse

Avisa al publico que ha vendido el establecimiento de cafè y billar que tenia en Palermo. Los que tengan cuentas con la casa, pueden ocurrir, dentro del término de 3 dias á contar desde la fecha.—Buenos Aires Enero 8 1860. e8—3p

Mi Pañuelo.

POLKA

Compuesta por Casildo Thompson. Se vende en el almacen de música de Emilio Cornu, Bolivar 67. e8—3p.

SEGUROS MARITIMOS.

La compañia Arjentina, recientemente establecida en esta plaza, asegura, con arreglo á sus Estatutos, á su póliza y á las condiciones particulares que se convengan, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio, calle Reconquista N.° 83.
Direccion Sr. D. Felipe Llavallol, presidente.
" " Juan Anchorena, vice-presidente.
" " Manuel S. de Zumaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Enrrique Ochoa.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.
Jerente " " Francisco F. Moreno.

SAL.

Se vende sal á flote, al gusto de los compradores; ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 37. e3—15p.

Loteria de la Beneficencia de Buenos Aires.

La loteria SEMANAL que está en circulacion, compuesta de trece millares, y 600 suertes, con el premio mayor de 60,000 pesos, impresa en papel blanco, sello negro al reverso del billete, con la inscripcion 12 DE ENERO se juega indispensablemente en dicho dia.

La loteria MENSUAL compuesta de 12 MILLARES, que está en circulacion, litografiada en papel VERDE, y sello negro al reverso del villete, con la increpcion 12 DE DICIEMBRE, con 1,000 suertes y el premio mayor de 200,000 pesos, se juega precisamente el 30 DEL PRESENTE DE ENERO.

e6—6p Buenos Aires, Enero 4 de 1860.

500 $

DE GRATIFICACION:

Robo de 40 y pico de sombreros chilenos de valor de 50 pesos cada uno de clase regular, se dará la cantidad arriba espresada á la persona que por algun medio ó indicio haga dar con el ladron ó ladrona de dichos sombreros. Se recomienda á los Sres. tenderos den aviso en caso vaya alguien á venderlos.

El robo ha sido cometido en la merceria de la plaza de la Residencia, Defensa No. 356. e6—3p

Papel

Para envolver—Se vende en esta imprenta, de todos tamaños, ó surtidos, á precios módicos. n30.

Aviso de la Colecturia Jeneral.

Por resolucion superior de veinte y ocho de Diciembre del año próximo pasado 1859, se saca nuevamente á remate por todo el presente año el derecho de ocho reales por cabeza de las yeguas y burros que se introducen para beneficiar en los saladeros y vapores de la Ciudad.

En su consecuencia, los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la boletería hasta la una de la tarde del dia 10 del presente, en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por partes iguales á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.° de Enero á 31 de Octubre del mismo año, garantidas de mancomum et insolidum por fiadores abonados, con advertencia de que en las mismas propuestas se han de designar estos, y aprobado que sea el remate, no se admitirá reclamacion alguna de ningun jénero, ni aun por caso fortuito ú orijinado por cualesquiera causa, pues el remate se hace á todo evento, y las letras se cobrarán precisamente á su vencimiento sin que pueda pedirse rebaja del precio ofrecido por ninguna causa prevista ó imprevista; previniendo que el remate ascendió en año pasado á 133,250 pesos moneda corriente.

Buenos Aires, Enero 2 de 1860. e5—10p.

ADMINISTRACION JENERAL DE CORREOS.

Despacho diario de la correspondencia para la Campaña.

Dias.
1.° Barracas, Quilmes, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyu, Ajó, Tordillo, Marchiquita, Loberia, Tandil, San Vicente y Ranchos.
3. Cañuelas y Guardia del Monte.
5. Azul.
6. Barracas al Sud, Quilmes, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, Tordillo, Mar-Chiquita, Loberia, Villa de Mercedes, Bragado y Chivilcoy.
7. Cañuelas, Guardia del Monte, Navarro, 25 de Mayo, Las Flores y Tapalquen.
8. Ensenada y Magdalena.
9. Barracas, Quilmes, Chascomús, Pila, Dolores, Vecino, Tuyu, Ajó, Tordillo, Mar-Chiquita, Loberia, San Andres de Jiles. Fortin de Areco. Salto, Roja, Pergamino, Junin.
10. Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes.
13 Barracas al Sud, Quilmes, Chascomus, Pila Dolores, Vecino, Tuyu, Ajo, Tordillo, Mar-Chiquita, Loberia, Cañuelas y Guardia del Monte.
14. San Vicente, Ranchos y Azul.
16. Tandil, Villa de Mercedes, Bragado y Chivilcoy.
17. Cañuelas, Guardia del Monte. Las Flores, Tapalquen, Navarro y 25 de Mayo.
18. Ensenada y Magdalena.
19. Barracas al Sud, Quilmes, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyu, Ajó, Tordillo, Mar-Chiquita, Loberia, San Andrés de Jiles, Fortin de Areco, Salto, Rojas, Pergamino y Junin.
20. Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes.
21. Azul.
23. Barracas al Sud, Quilmes, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyu, Ajó, Tordillo, Mar-Chiquita, Loberia, Cañuelas y Guardia del Monte.
24. San Vicente y Ranchos.
26. Villa de Mercedes, Bragado y Chivilcoy.
27. Cañuelas, Guardia del Monte, Las Flores, Tapalquen, Navarro y 25 de Mayo.
28. Ensenada y Magdalena.
29. Barracas al Sud, Quilmes, Dolores, Chascomus, Pila, Vecino, Tuyu, Ajó, Tordillo, Mar-Chiquita, Loberia, San Andres de Jiles, Fortin de Areco, Salto, Rojas, Pergamino y Junin.
30 Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco, Arrecifes.

Para Lobos, Saladillo y Fuerte Esperanza—todos los miercoles.

San José de Flores, Moron, Matanza, Belgrano, San Isidro, San Fernando, Conchas, Villa de Mercedes y villa de Lujan—Los mártes lunes y sábados.

Para Zárate, Baradero, San Pedro y San Nicolas de los Arroyos, por todos los Paquetes de la carrera.

La correspondencia se recibe por los Buzones, franca, hasta las dos de la tarde de los dias señalados á escepcion de la que se dirije á Zárate, San Pedro, Baradero y San Nicolas de los Arroyos, cuyas Balijas se cierran á las 9 de la mañana en los dias de salidas.

Se precisa

Se precisa un matrimonio vasco frances para el servicio de una casa de negocio en la campaña del Sud. El que quiera ocuparse, dirijase á la calle de la Independencia núm. 141 á cualquier hora del dia encontrará con quien tratar, trayendo garantias de su conducta. e5—4p

Se vende

En la República Oriental, la hermosa y bien conocida chacra denominada Capilla de Da. Ana, en Toledo, á 4 leguas en la capital, compuesto de una linda y cómoda capilla, con tres santos de bulto y hermosos ornamentos completos, veinte piezas de habitacion de azotea en perfecto estado, incluso dos almacenes graneros, grandes montes frutales de diferentes clases, y tambien silvestres, en una área de terreno de 134 cuadras cuadradas; todo bajo de zanja de pita y membrillo, un lindo arroyo con lagunas para baños, á la sombra y capaz para establecer un molino. Esta propiedad está provista de herramientas de labranza, con carreta, carro, bueyes y caballos. Presenta por su localidad y espansion un porvenir en sus aplicaciones como para un hotel y negocio mercantil, que será mui concurrido en la buena estacion; para fábrica de dulces por su abundante fruta, y fábrica de cristales por su comodidad que no la hai igual en aquel pais; para depósitos de merino y otras razas, que como centro proporcionará la estrecion á los demas puntos de la campaña. Se venderá sino á dinero en cambio de ganado vacuno ó de ovejas de campo ó casas en la capital, y no acordando su precio se ofrece por la mitad de su tasacion. El que se interese y quiera otros pormenores ocurra á la casa núm. 196 calle del Buen Orden d27—15p.

LICEO DEL PLATA.

Calle del Perú (antes Representantes) números 294 y 296.

Las clases de este colejio volverán á funcionar desde el lunes 9 del corriente. El Director se permite reiterar á los Sres. Padres de familia y apoderados que encontrarán en lo sucesivo, de parte de él y de sus profesores, el mismo esmero que ha hecho esta casa digna de la confianza del Público.

Como las clases de latin de mayores y de filosofia no han tenido vacaciones este año, se ruega á los estudiantes respectivos que no se hagan esperar a fin de no interrumpir la série de los trabajos.

Tambien, en la clase de griego que se entabló el año pasado, se reciben discipulos externos, al mismo precio que en latin de mayores.

4 5—10p *J. Mariano Larsen.*

Cocinera y dos sirvientas.

Se necesitan, ocurran calle Perú núm. 335, (antes Representantes), escusado se presenten sin buenas recomendaciones. e 5—3p

Pastillas Vejetales DE KEMP.

INFALIBLES PARA LAS LOMBRICES.

Aprobada por la Exma. Inspeccion de estudios de la Habana. Garantizadas puramente vejetales. Agradables á la vista, dulces al paladar y remedio infalible para la espulsion de las lombrices del cuerpo humano: no causan náuseas ni sensaciones debilitantes.

LO QUE SE DICE DE LAS PASTILLAS DE KEMP.

Port Byron, abril 12 de 1858.

"SEÑORES D. T. LANMAN Y KEMP:

"Amigos: Los caramelos que hacen ustedes han curado á mi hijo—el pobrecito padecia de lombrices—tenia un aliento fétido, hinchado el estómago y continua comezon en la nariz—tan flaco se puso que temia perderle. En estas circunstancias me refirió mi vecino Mr. Call que las *Pastillas de Kemp* habian curado á su hija. En el acto compré dos frasquitos de Pastillas y con ellas salvé la vida de mi hijo.

Quedo de ustedes muy reconocido su fiel amigo.

W. T. FLOYD.

Se vende en la *Drogueria* de Juan Eastman y Ca., N.° 11 calle Defensa.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Cármen Sanjinez, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan á deducirlo por medio de la escribania numeraria de D. Adolfo Saldias.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1859.

Francisco Raggio.
e5—25p. Escribano de actuacion.

¡LA VIDA O LA MUERTE!

¡Lean, reflexionen y resuelvan!

ZARZA-PARRILLA de BRISTOL.

Remedio sin igual.

Se recomienda por los médicos mas eminentes como REMEDIO INFALIBLE en los casos de Escrófula, Cancer, Reumatismo, Enfermedades del Higado, Dispepsia, Debilidad jeneral, Calentura biliosa remitente, Enfermedades mercuriales, Ulcera y Erupciones.

Que resultan del Estado impuro de la sangre.—La preparan únicamete sus propietarios D. T LANMAN Y KEMP, 69 WATER STREET, Nueva York.

De venta en la Drogueria de Juan Eastman y ca, núm. 11 calle Defensa.

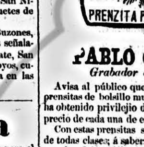

PABLO CATALDI,

Grabador del Gobierno.

Avisa al público que acaba de introducir unas prensitas de bolsillo mui económicas, por las que ha obtenido privilejio del Superior Gobierno. El precio de cada una de ellas es de 100 pesos papel.

Con estas prensitas se timbran en blanco sellos de todas clases; á saber: encabezamientos de cartas, de oficinas, de casas de comercio, tarjetas, marcas para estancieros etc. etc.

ADVERTENCIA—Todo trabajo estraordinario que se pida á mas de las letras de cada sello; como armas de familia ó armas de Gobiernos, se pagará por precios convenidos.—Buenos Aires, calle Victoria núm. 120- d20.

Mesitas de la India.

Verdaderamente baratas,

Juegos de 4 mesas á 140 y 150 pesos el juego, y al menudeo desde 30 hasta 50 pesos una, y varios otros artículos de la India, á precios muy baratos.—Merceria del GLOBO VERDE, piedad No. 264.

COLEJIO FRANCO-ARJENTINO DE SEÑORITAS.

125—CALLE CORRIENTES—125.

Tengo el honor de participar á las señores padres y encargados de las alumnas de mi institucion, y al público, que las clases volverán á reasumir sus tareas escolares el Lúnes 9 del presente mes de Enero. Ofreciéndoles al mismo tiempo mi reconocimiento por la benévola proteccion que me han prestado; me es grato asegurarles que, como siempre encontrarán de mi parte el mayor esmero corresponderé á la confianza que se han dignado dispensarme.

El número limitado de alumnas que permite admitir el establecimiento será estendido en los varios ramos de enseñanza por la directora y su hermana.

Cuento ademas con la cooperacion de mi esposo profesor de contabilidad, á cuyo cargo estarán las clases de aritmética y jeografia.

Ramos de enseñanza: Doctrina cristiana, lectura, escritura, gramática analizada, aritmètica, jeografia y toda clase de labores; idiomas, francés, castellano é inglés siendo los dos primeros los del colejio.

Alejandrina Frébourg.
e6—6p Directora.

Desea

Encontrar colocacion un jóven hijo del pais de edad de 20 años, ya sea para alguna casa de negocio en la campaña, ó como para ayudante de mayordomo de alguna estancia. El que se interese ocurra á la calle de las Artes núm. 372, á cualquier hora del dia hallarán el interesado.

Mensajeria Arjentina.

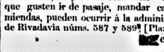

DE NICACIO RAMIREZ.

Para la Villa de Lujan, Jiles, Fortin de Areco, Salto, Pergamino y Rojas.

Esta dilijencia saldrá para los citados puntos los dias 10, 20 y 30 de cada mes. Las personas que gusten ir de pasaje, mandar cartas ó encomiendas, pueden ocurrir á la administracion calle de Rivadavia núms. 587 y 589 [Plaza de Lorea.] e8—12p.

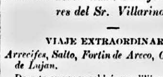

Nuevas mensajerias Nacionales.

Plaza de Lorea núm. 26 bajo los corredores del Sr. Villarino.

VIAJE EXTRAORDINARIO.

Arrecifes, Salto, Fortin de Areco, Giles y Villa de Lujan.

De esta empresa saldrá una dilijencia para los mencionados puntos el dia 9 del corriente sin falta ninguna.

Tambien se despachan boletos de asientos, cartas y encomiendas en la confiteria del Sr. Enrique Alvarez calle Victoria esquina Bolivar antes Santa Rosa.

José Merlino.

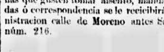

Mensajeria Republicana.

Saldrá dicha dilijencia el 10 del corriente para Cañuelas, Monte, las Flores y el Azul. Las personas que gusten tomar aisento, mandar encomiendas ó correspondencia se le recibirá en su administracion calle de Moreno antes San Francisco núm. 216. e6—5p

Los abajo firmados

Participamos al público en jeneral que habiendo vendido á los Sres. Saturnino Perdriel y Ca. la empresa de "Mensajerias Arjentinas," quedamos completamente desligados de ella, encargándonos de la liquidacion de su activo y pasivo hasta esta fecha.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1859.

Blanco Casariego y Ca.

Habiendo adquirido en propiedad por compra hecha á los Sres. Blanco Casariego y Ca. la empresa de "Mensajerias Arjentinas," participamos al público que en adelante se denominará "Mensajerias del Comercio."

La nueva empresa al ofrecer sus servicios se propone seguir con toda puntualidad el órden establecido en las salidas de sus carruajes; el que será alterado en el único caso de fuerza mayor.

La administracion jeneral queda establecida en la calle de las Piedras núm. 81, y estará abierta todos los dias hasta las 10 de la noche.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1859.

Los empresarios—
S. Perdriel y Ca.

NOTA—Con el objeto de que la correspondencia no sufra demora ninguna, se suplica á los interesados que siempre que sea posible se le ponga á cada carta el domicilio, para ser entregada en el acto de su llegada.

MENSAJERIAS DEL COMERCIO

CORREO DEL ESTADO.
ADMINISTRACION JENERAL:
Calle de las Piedras número 81.

Esta empresa tiene el honor de participar al público que ha establecido el órden siguiente para las salidas de sus carruajes á campaña, el que rejirá desde el 1.° de Enero de 1860, á saber:

Magdalena, los dias 9, 19, 29.
Chascomús, Dolores } 2, 4, 7, 10, 12, 14, 17, 20, 22, 24, 27, 30.
Laguna de los Padres, Ballenera } 2, 12, 22.
Ranchos, 5, 15, 25.
Azul, 6, 15, 22, 29.
Ranchos y Tandil, 2, 17.
Cañuelas y Monte } 4, 8, 14, 18, 24, 28.
Las Flores, 8, 18, 28.
Lobos, todos los Jueves.
Navarro y 25 de Mayo } 8, 18, 28.
Villa de Lujan, Fortin de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, Giles, } 10, 20, 30.
Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco, Arrecifes. } 1, 11, 21.
Villa de Mercedes, Chivilcoy, Bragado, } 7, 17, 25.

NOTA—Las salidas que quedan establecidas no se alterarán sino en caso de fuerza mayor. Queda establecida como ajencia de esta administracion la casa del Sr. D. Benito Santiago, calle de Rivadavia núms. 587 y 589, plaza de Lorea.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1859.

Los empresarios—
S. Perdriel y Ca.

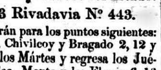

Administracion Jeneral de diljencias y correos del Estado.

Nº 443 Rivadavia Nº 443.

Que saldrán para los puntos siguientes: Navarro, Chivilcoy y Bragado 2, 12 y 22. Lobos los Mártes y regresa los Juéves; Cañuelas, Monte y las Flores 6, 16 y 26. Tandil 8, 18 y 28. Quinua, Barrancosa y Arroyo Chico 1.°, 11 y 21. Rincon de Baudrix y el Moro 1.°, 11 y 21. Chascomús y Dolores 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21, 23, 25, 28. Villa de Lujan y Mercedes todos los dias.

Se previene que la Ajencia estará abiertaes de las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche, y tendrán el mejor cumplimiento y buen servicio las personas que gusten ocupar dicha Dilijencia.

Administrador.
M. M. Lupo.

LOS Iniciadores.

Para Mercedes y Lujan

TODOS LOS DIAS.

Los empresarios de la nueva línea de dilijencias ú ómnibus, establecida desde esta capital á la Villa de Mercedes, haciendo escala por la villa de Lujan, deseosos de mejorar con el perfeccionamiento posible los buenos servicios que la Empresa ha prestado hasta aquí, tienen el honor de poner en conocimiento del público que de hoy en adelante serán servidos dichos ómnibus, á mas de los cocheros por mayorales que cuidarán del buen tratamiento de los pasajeros y se encargarán de toda clase de comisiones y carguen. Tambien prevenimos al público, queá partir del 1.° del próximo mes de Enero, tendrá lugar la salida por el primer tren del Parque, á las 6 de la mañana, debiendo los pasajeros en la administracion, San Martin 81 y Rivadavia 437, á las cinco y media en punto, para ser conducidos en carruaje hasta el ferro-carril.

Los pasajeros que vayan á montar al Parque, se les descontará el importe del ferro-carril.

Los boletos de asiento se pagarán como hasta aquí.

Para la Villa de Mercedes y vice-versa 10 pesos.

Para la Villa de Lujan y vice-versa 190 pesos.

Siendo de cuenta de los pasajeros pagar el tren del ferro-carril.

Cada pasajero tiene accion á una arroba de peso, el escedente pagará á un peso por libra. Los equipajes, cartas y encomiendas se recibirán hasta las 9 de la noche del dia anterior á la salida. Nuestros ajentes y encargados son en la villa de Mercedes, D. F. A. Picot—y en la Villa de Lujan, D. Estevan Pascal.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1859.

Los Empresarios—
Luis Sauze y Ca.

LOS INICIADORES.

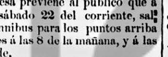

OMNIBUS PARA BELGRANO Sn. ISIDRO Y Sn. FERNANDO.

La empresa previene al público que á contar del sábado 22 del corriente, saldrán sus omnibus para los puntos arriba mencionados á las 8 de la mañana, y á las 4 de la tarde.

Las salidas de San Fernando se efectuarán á las mismas horas.

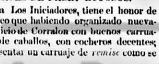

LOS INICIADORES.

CARRUAJES DE PASEO LUJOSOS.

La Empresa Los Iniciadores, tiene el honor de avisar al público que habiendo organizado nuevamente su servicio de Corralon con buenos carruajes y parejas de caballos, con cocheros decentes; puede hoi presentar un carruaje de *remise* como se pueda desear.

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

Para facilitar mayor comodidad y ventaja á los que viajan para la campaña, la Administracion teniendo presente, las diferentes observaciones que á este respecto le han sido hechas por los interesados; ha dispuesto que desde el dia primero del año y mientras la estacion lo permita, el servicio tenga lugar como mas abajo se anuncia, teniéndose presente, por los pasajeros que los viajes que van á Merlo son el 1.°, 2.° y 4.° saliendo del Parque, y los trenes 3.°, 5.° y 6.° solo llegan hasta Moron. Tambien deberán tener presente que el tren que sale del Parque á las 7 y 30 minutos de la tarde solo regresará al dia siguiente

Servicio de Domingos y dias feriados.

SALIDA. — REGRESO.

TRENES.				TRENES.			
1° Sale del Parque á las	6	6° Sale del Parque á las	2 de la tarde	1° Sale de Moron á las	6 de la mañana	6°	3 40 minutos
2° —	7	7° —	4 último á Merlo	2° De Merlo	8 15 minutos	7°	5 40 —
3° —	8 30	8° —	6 llega á Moron	3° —	9 45 —	8°	7 10 último de Merlo
4° —	10	9° —	7 30 último de Moron	4° —	11 40 —	9°	8 30 último de Moron
5° —	12			5° —	1 40 —		

Servicio de los dias de trabajo.

SALIDA. — REGRESO.

TRENES.	Del Parque.	Pasa por la Floresta.	Pasa por Moron.	Llega á Merlo.	TRENES.	Salida de Merlo.	Pasa por Moron.	Pasa por la Floresta.	Llega al Parque.
1°.	6 de la mañ.	6 30	7	7 20	1°.	Sale de Moron	6	6 30	7
2°.	8	8 30	9	9 20	2°.	7 40	8	8 30	9
3°.	11	11 30	12 llegada	—	3°.	10 40	11	11 30	12
4°.	4 tarde.	4 30	5	5 20	4°.	Salió de Moron	4	4 30	5
5°.	6	6 30	7 llegada	—	5°.	5 40	6	6 30	7
6°.	7 y 30	8	8 30	—	6°.	Salió de Moron	7 30	8	8 40

OBSERVACION—El 1.° y el 6.° viaje del Parque, solo llegan á Moron.
Diciembre 8 de 1859. *La Administracion.*

TARIFA DE PASAJEROS PARA LAS DIVERSAS ESTACIONES.

ESTACIONES.	PARQUE. 1ª clase	2ª clase	11 SETIEMBRE. 1ª	2ª	ALMAGRO. 1ª	2ª	CABALLITO 1ª	2ª	FLORES. 1ª	2ª	FLORESTA. 1ª	2ª	S. MARTIN. 1ª	2ª	MORON. 1ª	2ª	MERLO. 1ª	2ª
Parque	—	—	3	2	4	3	4	3	5	4	6	4	8	5	10	6	15	10
11 de Setiembre	3	2	—	—	3		4	3	5	4	6	4	8	5	10	6	15	10
Almagro	4	3	3	2	—	—	4	3	5	4	6	4	8	5	10	6	15	10
Caballito	4	3	4	3	4	3	—	—	3	2	3	2	7	5	8	5	12	7
Flores	5	4	5	4	5	4	3	2	—	—	3	2	6	5	8	5	11	6
Floresta	6	4	6	4	6	4	3	2	3	2	—	—	6	5	8	5	10	6
San Martin	8	5	8	5	8	5	7	5	6	5	6	5	—	—	4	3	8	4
Moron	10	6	10	6	10	6	8	5	8	5	8	5	4	3	—	—	5	4
Merlo	15	10	15	10	15	10	12	7	11	6	10	5	8	4	5	4	—	—

TARIFA DE CARGA.

Productos de la Campaña Transportes del contenido de una carreta.

Merlo á 11 de Setiembre 6 Parque.... 45
Moron á idem....... 40
San Martin....... 35
Floresta......... 25

Transporte de la Ciudad á la Campaña;

Parque al 11 Setiembre, al Caballito, el bulto de 8 abas. 1 4
A Flores......... 2 4
A Floresta y S. Martin 3
A Moron......... 4
A Merlo......... 6

OBSERVACIONES—El precio en los dias feriados es el mismo desde el Parque para las estaciones intermedias hasta la Floresta. Ninguna encomienda cuyo dueño no se halle en el tren, será admitida; esta clase de encomiendas irán con la carga acompañada de una guia.

NOTA—Se avisa al publico que el último tren de la 6 de la tarde en los dias feriados solo llegará hasta Moron.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1859.

Instituto Ortopédico.

El Establecimiento que tenia Francisco Bonino, privilejiado por el Superior Gobierno, en la calle de San Martin núm. 182, acaba de ser trasladado á la calle de Rivadavia 191, adonde podrá ejecutar dicho profesor con mayor comodidad y esmero brazos y manos, piernas y piès artificiales, y toda clase de trabajo concerniente á la ortopédia y á la medicina operatoria.

En el mismo establecimiento se halla un completo surtido de instrumentos de cirujía y de matemáticas; de máquinas eléctricas y todos los accesorios de imanes de muchísima fuerza y de una porcion de aparatos de física de curiosidad científica. Todo á módico precio.

Hai ademas una pelois natural de mujer, vestida de sus partes, jenitales artificialmente y un maniquí con cráneo natural, y su correspondiente placenta para el estudio práctico y mas claro de las operaciones de parto.

Se reciben órdenes para hacer traer en mui breve término cualquier instrumento de nueva invencion, de Francia, Inglaterra y Alemania. n 26—30p.

MENSAJERIAS DEL COMERCIO.

Reglamento de esta empresa.

Art. 1.° Todo individuo que solicite pasaje deberá hacerlo con anticipacion y abonar en el acto el importe del boleto.

2.° Todo pasajero tiene derecho á una arroba de peso como equipaje, y por el esceso pagará el flete segun tarifa.

3.° Las cartas y encomiendas deberán ser franqueadas en el acto de su entrega, en sus administraciones, para que lleguen á su destino.

4.° Las cartas serán entregadas á domicilio en Buenos Aires, siempre que lo tengan inscripto publicado al fin de cada mes en los diarios de la capital.

5.° Toda carta, encomienda y dinero, sera entregado al administrador nombrado por la empresa en sus respectivos destinos, el dia anterior al de salida para ser anotado en sus correspondientes registros.

6.° La Empresa no responde de objeto alguno q' no pase por la inspeccion de los administradores respectivos, á los que se les podrá escijir recibo, y sea de alguna encomienda ó de dinero, por el cual se cobrará un pequeño interes, como flete respondiendo en este caso de cualquier cantidad.

7.° La Empresa no responde de averias ocasionadas por vuelcos irremediables, ó habidas á causa de incendio ó copiosas lluvias.

8.° La administracion general en Buenos Aires, responde de cuanto los administradores de campaña espongan en sus registros, no siendo el carruaje y balija interceptada en su tránsito por fuerza mayor.

9.° Cualquier pasajero á la hora indicada de salida para su destino no se presente á ocupar su asiento, pierde el valor de su boleto sin accion á reclamo alguno.

10. Irá á cargo de cada carruaje un conductor (mayoral) con quien deberán entenderse los pasajeros en el tránsito hasta llegar á su destino.

11. Las salidas establecidas de las dilijencias no serán transferidas sino en el único caso de fuerza mayor—Buenos Aires, Enero 1.° de 1860.

Los empresarios—
S. Perdriel y Ca.

Nuevas Mensajerías.

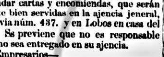

El Sol de Mayo para Lobos.

Saldrá precisamente para dicho punto todos los Mártes y regresará todos los Viérnes infaliblemente, por lo que avisa al comercio y á las personas que gusten tomar pasaje para dicho pueblo, como tambien mandar cartas y encomiendas, que serán perfectamente bien servidas en la ajencia jeneral, calle Rivadavia núm. 437. y en Lobos en casa del empresario. Se previene que no es responsable de nada que no sea entregado en su ajencia.

Los Empresarios—
Segundo Villafañe y hermano
d4—30p.

Dependiente español

Para un almacen por menor: se necesita uno de 18 á 25 años de edad que esté práctico en el despacho y tenga garantias de su conducta calle de Piedad 362. e6—3p

Se alquilan

Tres hermosas piezas en una quinta en el partido de San José de Flores—estacion del Caballito. Ocúrrase calle de Potosí núm. 355. e5—3p.

Casa de Dementes.

No habiendo sido posible á la comision filantrópica expedirse sobre las propuestas presentadas á la Municipalidad para la construccion de la Casa de Dementes, por no hallarse formuladas bajo la misma base, se saca nuevamente á licitacion esta obra. Los interesados en los ramos de albañil, carpintero, herrero y pintor que quieran hacer propuestas pueden dirijirse á casa de los Sres. arquitectos Schrader y Mont, calle de Corrientes número 101, quienes mostrarán los planos y esplicarán las condiciones de la construccion, todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Las propuestas se harán por ramos separados y en las fojas litografiadas que los Sres. arquitectos daran á los interesados, debiendo presentarlas firmadas y bajo sobre cerradas en casa del Presidente de la comision calle de Suipacha núm. 32, hasta el dia 10 de Enero de 1860.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1859. d27—14p.

Cenizas

De cardos.—Se compra por mayor y menor.

Las familias trabajadoras en nuestra campaña podrán ganar un buen jornal en esta nueva industria que se le proporciona asegurándoles que el precio mas infimo será de 40 pesos mjc. por cada fanega siempre que no sea alterada y sí de puros cardos.—En la calle de Cuyo No. 525 encontrarán con quien tratar á todas horas del dia. d 14—30p

EL NODINO EXPECTORAL DE CEREZAS.

DE HABLER.

MEDICINA ESTIMABLE Y DE MÉRITO.

Es recomendado á los enfermos como la mejor de todas las preparaciones conocidas para la curacion de Toz, Ronquera, y otros refrios; BRONCHITIS, ASTHMA, y TOZ FELINA, y TISIS. Combina de una manera científica, remedios de mérito bien conocidos y ademas sus cualidades mitigantes y tónicas tienen un efecto deseable sobre la cutis, y es muy eficaz para la curacion de esta clase de enfermedades.

Se vende en la *Drogueria de Juan Eastman y Ca.* N.° 11, calle Defensa.

Se desea comprar.

Una casa, edificada á la moderna, de nueve á diez piezas, al sur de la ciudad, que no diste mas de siete á ocho cuadras de la plaza de la Victoria, ocurran á la calle de Méjico núm. 240. e 5—6p

Gratificacion

Se han robado unas riendas de maneador con argollas, pasadores y bombitas de plata.

Se previene á los Sres. plateros para que no las compren. El que pueda dar razon de ella ocurra á esta imprenta. e4—6p

IMPRENTA DEL COMERCIO DEL PLATA.

(*Calle de la Victoria núm.* 87.

Provisto ya este establecimiento del número de operarios necesarios y surtida abundantemente de tipos y adornos elegantes y *enteramente nuevos*, introducidos recientemente, los que han sido elejidos en las mas acreditadas fundiciones de Estados Unidos é Inglaterra se encarga de toda clase de trabajos tipográficos.

Tambien poseé el establecimiento el método y útiles necesarios para imprimir de varios colores á la vez, de un modo delicado y perfecto, cuya mejora creemos ser los primeros en introducir en estos paises.

Para carteles y otras impresiones de grandes dimensiones, tiene un completo surtido de letrones, de tamaño no usado aqui hasta ahora.

Hay un abundante depósito de papel de todas clases, csartolina y papel doble de varios colores y charolado, de seda fino como para letras de cambio, conocimientos, precios corrientes &a; de luto para esquelas fúnebres y otros usos, en una palabra todo lo que constituye una exelente imprenta, y un selecto surtido de los objetos necesarios á esta industria.

El director y empleados en el establecimiento, conocen los idiomas inglés, francés, aleman, italiano y latino; pueden por consiguiente atender por sí mismos, á la correccion de los trabajos que se encarguen en estos idiomas, dándolos tan depurados de errores tipográficos como los escritos en el idioma del pais.

Los precios serán tan cómodos como lo permitan la clase y calidad de los materiales empleados en las impresiones que se encomienden.

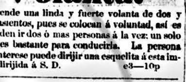

Volanta.

Se vende una linda y fuerte volanta de dos y cuatro asientos, pues se colocan á voluntad, así es que pueden ir dos ó mas personas á la vez: un solo caballo es bastante para conducirla. La persona que se interese puede dirijir una esquelita á esta imprenta dirijida á S. D. e3—10p

Portero

Se necesita uno, que sea activo, para limpiar patios y cuidar un jardin. Darán razon en la calle de Belgrano núm. 74.

A 25 pesos

La arroba de orejones. Hai un resto de una gran partida como de 40 cajones de 1 á 2 arrobas, que se venderán al infimo precio arriba indicado, en la calle de la Victoria núm. 230. d31—15p

Comisaria Jeneral.

De órden superior se reciben propuestas en esta oficina hasta el 17 del corriente, para la venta de los buques de la Escuadra, vapor "Outram," bergantin "Rio Bamba," goleta "Yeruá," y patacho "Nicolás."

Los interesados pueden visitar los buques en el en el Riachuelo, y tomar allí los conocimientos necesarios para hacer las propuestas que deben presentarse en esta oficina á las dos de la tarde del citado dia.

El pago se deberá hacer á 3 y 6 meses de la aprobacion de la propuesta, aceptándose letras con la garantia que exija el Gobierno.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1859.

Adriano E. Rossi.

Aviso de la Municipalidad.

La Comision de Seguridad pone en conocimiento del público que desde el 1.° de Enero queda instalada, la oficina de patentes, y de pesos y medidas, en el local que le está designapo en el Departamento de las oficinas Municipales. e1°—8p

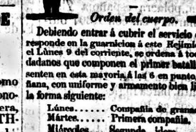

REJIMIENTO 4.° DE Infanteria Activa DE Guardia Nacional.

1.er BATALLON.

Orden del cuerpo.

Debiendo entrar á cubrir el servicio que le corresponde en la guarnicion á este Rejimiento desde el Lúnes 9 del corriente, se ordena á todos los ciudadanos que componen el primer batallon, se presenten en esta mayoria á las 6 en punto de la mañana, con uniforme y armamento bien limpio, y en la forma siguiente:

Lúnes...... Compañia de granaderos.
Mártes...... Primera compañia.
Miércoles... Segunda idem.
Jueves...... Tercera idem.
Viernes..... Cuarta idem.
Sábado...... Compañia de cazadores.
Domingo.... El resto de las compañias.

Se recomienda la mas puntual asistencia.—Buenos Aires, Enero 4 de 1860.

Adolfo Alsina.
Comandante.

PEON

Jardinero—Se necesita en la calle Potosí (antes Santa Clara) núm. 97. e8—5p.

Calentadores Hijiénicos para baños.

Se ha recibido un surtido selecto de estos calentadores aprobados por la facultad de medicina de Paris; ofrecen notables ventajas sobre los demas útiles de esta clase, por sus condiciones hijiénicas y económicas. Se venden en la broncería y fábrica de chimeneas calle Bolivar núm. 68. d27—15p.

LOTERIA MENSUAL DE LA BENEFICENCIA DE SANTA FE.

Premio mayor SEIS MIL PESOS PLATA, con 500 suertes en 8 millares se jugará el 26 de Enero de 1860.

El valor del billete entero es de 2 pesos plata ó su equivalente en papel moneda de Buenos Aires, en el mismo órden se abonarán las suertes.

Las personas que deseen encargar billetes pueden ocurrir á la ajencia calle de Suipacha número 102, de San Miguel 2½ cuadras para el Retiro. d24—30p.

Cocinera

Se necesita en la calle Potosí [antes Santa Clara núm. 97.

A los especuladores y á la Municipalidad.

Por un precio cómodo se enseña á elaborar el Gas Aurora; la menor fuerza es de seis velas esterinas, su mecanismo sujeto á una pronta esplicacion y un solo esperimento, la mayor fuerza de doce velas como se demostrará á la persona que se interese en abolir el alumbrado del aceite, sustituyendo el gas aurora que cuesta lo mismo. Los que se interesen ocurran á la calle Victoria núm. 51 y Peru 48. e5—4p

Tinta blanca

De imprenta. El que tenga y quiera vender una cantidad cualquiera, puede ocurrir á esta imprenta. e3.

TOPIQUE PORTUGAIS DE C. ROUXEL.

Droguiste, 3 rue du Puits Blanc Manteaux, Paris

Guérison prompte et assurée des maladies externes des animaux domestiques et des accidents qui leur surviennent, tels que COURONNEMENT, BLESSURES PAR LES HARNAIS, JAVARTS, POURRITURE DE LA FOURCHETTE, etc. etc.—Guérison garantie du PIÉTAUX et de la LIMACE.

De nombreux et brillants certificats attestent la supériorité de ce précieux ajent thérapeutique sur tous ceux employes jusque à ce jour. d13—24p

Jabon negro

Perfeccionado, invencion Bonaerense.—Los almaceneros Comerciantes de campaña y las lavanderas que deseen comprar de este exelente jabon por cuya invencion el fabricante ha sido premiado con medalla de plata. Lo encontrarán por, mayor y menor solo en el despacho calle de Cuyo No. 525 frente á la panaderia del Sr. Villogi. d 14—30p

Oficina de tierras públicas.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza á don Juan Torres, don Rafael Moreno, doña Pascuala Albarracin, don Manuel Cipriano Pardo, y don Matias Rodriguez ó los herederos de estos, para que dentro del término de 15 dias contrados desde esta fecha se presenten á la referida escribania á ratificarse en sus respectivas solicitudes de terrenos de propiedad pública en los partidos de la Matanza, San José de Flores, Quilmes y Capilla de Merlo bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho.

Buenos Aires, Enero 4 de 1860.
Julian Aranda.
e6—3p Escribano de Gobierno

Se arrenda

O se vende un hermoso establecimiento de campo á 36 leguas de esta ciudad, con aguadas permanentes, hermosos pastos como para criar, una buena casa de material, hermosas quintas y todas las comodidades; en la calle de la Defensa núm. 247 encontrarán con quien tratar, y dicha casa se vende, que son 3 casitas á la calle y una adentro como para familia. e3—15p.